



MUNICIPALIDAD DE
PEUMO

DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PEUMO

PADEM 2021

PLAN ANUAL DE DESARROLLO
EDUCATIVO MUNICIPAL



Yo 
Peumo

INTRODUCCIÓN

El PADEM es una muestra del compromiso, los avances y el futuro de quehacer educativo de la comuna de Peumo. En nuestros establecimientos educacionales la política comunal es el diálogo y reflexión con todos los estamentos de las comunidades educativas, gracias a esta definición este instrumento incorpora programas e iniciativas que permiten fortalecer la educación pública peumina.

En cumplimiento del mandato legal de ley 19.410 y renovando el permanente compromiso con la Educación de Peumo, el Departamento de Educación de la Municipalidad, presenta, su Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2021.

El presente documento, es el producto del trabajo articulado y participativo entre los establecimientos educacionales, el Departamento de Educación, las Autoridades Comunales y la Comunidad, como los actores responsables del aprendizaje de los niños(as) y jóvenes de la comuna.

El objetivo de este documento es informar sobre los lineamientos generales de la Educación Municipal que orientará el quehacer educativo de los establecimientos de su dependencia y el departamento de educación, para el periodo 2021.

Para la construcción del presente PADEM año 2021 fueron „referentes instrumentos tales como: PLADECO, PADEM 2020 y los instrumentos de gestión tales como, Proyecto Educativo Institucional (PEI), y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento municipal, contamos también con los diferentes marcos establecidos por el Ministerio de Educación tales como, Bases Curriculares de Educación Parvularia, Básica y Media, Marco para la Buena Enseñanza, Marco para la Buena Dirección, los resultados de los diferentes sistemas de evaluación externas como SIMCE, PSU (cuartos medios) y Evaluación Docente (desempeño docente); Informes del Departamento Provincial de Educación; Informes Internos de los docentes del DAEM producto de análisis y evaluación de lo desarrollado en el transcurso del año; entre otros.

Para el año 2021 nuestra comuna de Peumo sustentará el trabajo basado en la Nueva Reforma Educacional, considerando las orientaciones que entrega el Mineduc producto de la emergencia sanitaria del Covid-19.

Es por ello que es muy importante seguir trabajando en mejorar y asegurar la Calidad de la Educación para todos y todas, independiente de su nivel socioeconómico.

“Entenderemos por una educación de calidad, la que asegure a todos los jóvenes y niños la adquisición de los conocimientos, habilidades, capacidades, destrezas y actitudes necesarias para equiparles para la vida” (OCDE)

- Generar un sistema más Equitativo e Inclusivo.
- Asegurar la Educación como un Derecho Social garantizado por el Estado.
- Fortalecer la Educación Pública.
- Mejorar el Sistema en su Integralidad, fortaleciendo tanto la educación inicial, general, superior, educación técnica y profesión docente

El fortalecimiento de la educación pública permitirá que:

- Los niños y jóvenes que asisten a establecimientos municipales cuenten con los mismos recursos que los que hoy asisten a establecimientos particulares subvencionados.
- Aumente la integración académica y socioeconómica de los establecimientos públicos, lo que tendrá efectos en la calidad de la educación que entregamos a nuestros niños y jóvenes y en su calidad de vida.

Estas medidas permitirán a los padres reconocer y valorar las escuelas por su verdadero aporte educativo, lo que, a su vez, aumentará la valoración por lo público.

Finalmente, el PADEM 2021, será el eje orientador del quehacer educativo de nuestra comuna, en donde se establecen acciones de planificación y coordinación reguladas por los estándares indicativos de calidad y para ello se trabajará con los presupuestos que se asignan

en el gasto del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), Subvención Escolar Preferencial (SEP), Programa de Integración Escolar (PIE), entre otras.

Misión.

Generar y garantizar condiciones para que todos los estudiantes de nuestros establecimientos educacionales, accedan a una educación de calidad, inclusiva, respetuosa de las diferencias individuales de acuerdo a lo establecido en las Bases Curriculares y los sellos de cada establecimiento, garantizando el respeto por los derechos de niños y jóvenes que acceden a nuestro sistema educativo.

Visión.

La Educación Municipal de Peumo, asegurará el desarrollo de capacidades, habilidades, destrezas y talentos de sus estudiantes, para que puedan desenvolverse en el ámbito laboral, el emprendimiento, la continuidad de estudios y en su vida en general contribuyendo a mejorar su calidad de vida, la de sus familias, de su comuna y del país.

CAPÍTULO 1

EDUCACIÓN PÚBLICA EN PEUMO

1.1. Normativa Sistema Educativo.

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

A.- Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley, de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretendan alcanzar.
- La dotación docente y del personal asistente de la educación.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

B.- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.

El artículo 4° inciso 4° de esta norma, dispone “En los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus Departamentos de Educación Municipal o Corporaciones, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.”

C.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto de educación.

D.- Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley N° 20.550.

El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración. El Plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del mismo, con especial énfasis en alumnos/as prioritario. El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la Educación Parvularia hasta Cuarto Año Medio en las áreas de **Gestión del Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos** de las escuelas y liceo dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de las acciones a realizar:

- Gestión Curricular: incluir acciones en las Asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia, Geografía y Cs Sociales; y Cs Naturales. Consensuar modelos de planificación institucional, acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes, cautelando permanentemente el respeto a las diferencias

individuales de los los estudiantes.

- Gestión de Recursos: acordar criterios técnicos en el uso y distribución de recursos para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes
- Liderazgo: implementar prácticas en los equipos directivos para supervisar y monitorear permanentemente la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes; supervisar la articulación de las acciones de los PME los PEI de cada establecimiento de la comuna.
- Convivencia Escolar: acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de las escuelas y Liceo y a fortalecer el sentido de pertenencia de los miembros de las UE de la comuna: cuerpos docentes, asistentes de la educación, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

E.- Ley N° 19.070, Estatuto Docente, modificada por la Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.

Esta norma, plantea la reforma en el sistema de concursabilidad a los cargos de Director (a) de los Establecimientos Educativos, como asimismo del Jefe (a) del Departamento de Educación Municipal. Integrando al proceso de selección organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil, con lo que se busca entregar mayor imparcialidad y competencias en lo que se refiere a aspectos técnicos al **realizar el** procedimiento de elección de estos profesionales.

Otra innovación que incorpora esta Ley, es la obligatoriedad de suscribir, con los Directores (as), que ganen concursos, un Convenio de Desempeño que será público, y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los

correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.

F.- Otros cuerpos normativos con incidencia en la planificación educativa:

- **Ley N° 20.370, Establece la Ley General de Educación.** Esta norma establece un marco general y ordenador de la educación chilena, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza parvularia, básica y media. Además se explicita y amplía los derechos específicos de los distintos actores que concurren en la educación, así como los correspondientes deberes. Modificada por la **Ley N° 20.536, Sobre Violencia Escolar**.
- **G.- Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización.** Mediante esta Ley se dispone que un conjunto de organismos velen por que se cumplan estándares de calidad en la educación parvularia, básica y media, a través de estándares de aprendizaje y de desempeño, se fiscalizan y evalúan programas educativos. Con este objeto se crea la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y se entregan nuevas competencias al Ministerio de Educación.
- **H.- Decreto N° 83, Aprueba Criterios y Orientaciones de adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica**
- **I.- Ley de Inclusión Escolar N° 20.845, Que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.**
- **J.- Planes Normativos y Decreto N°373**

Para los Establecimientos Educacionales es un desafío definir y planificar objetivos, metas y acciones de distinto orden y en diferentes ámbitos específicos de acción. Para ello, cuentan con una diversidad de instrumentos de gestión educativa o Planes Normativos, que deben articular con el PME (Proyecto de Mejoramiento Educativo), en coherencia con el PEI (Proyecto Educativo Institucional) de cada institución escolar.

Todos ellos con el fin de contribuir al mejoramiento continuo y desarrollo integral de los estudiantes. Se detallan los planes en cuadro adjunto:

- **Plan de Jornada Escolar Completa (JEC):** Ley N°19.532 que expresa las implicancias de la Ley de Jornada Escolar Completa Diurna, especificando su sentido y las condiciones que deben desarrollar los establecimientos escolares para optar a su implementación.
- **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar:** Ley N° 20.370 General de Educación y sus modificaciones contenidas en la Ley N°29.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011. Ley N°20.609 contra la discriminación, Ley N°19.284 de integración social de personas con discapacidad, Ley N°20.845 de Inclusión.
- **Plan de Inclusión Escolar: Ley N°20.845** que entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad.
- **Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE):** La oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) aprueba y pone a disposición de los establecimientos educacionales de todo Chile, los lineamientos generales del Plan PISE, los cuales deben ser adaptados y complementados según la realidad de cada colegio.
- **Por su parte, la Ley N°16.744,** Seguro Social contra Riesgos de Accidentes y Enfermedades Profesionales, resguarda a los funcionarios y estudiantes, a éstos últimos alude el Decreto Supremo 313, correspondiente al Seguro Escolar.

- **Plan de Sexualidad Afectividad y Género:** Durante el año 2010 se promulgó la Ley de Salud N°20.418 (que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad), que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de Enseñanza Media.
- En el marco de dicha Ley, y del Programa de Gobierno, es que el Ministerio de Educación apoya y orienta los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género, con sus estudiantes, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, en las diferentes etapas de su desarrollo.
- **Decreto N°373.** Establece Principios y Definiciones Técnicas para la Elaboración de Estrategias de Transición Educativas (ETE) para los niveles de Educación Parvularia y Primer Año de Educación Básica, el cual se articulará a través de un Plan Comunal.
- El 28 de **diciembre** de 2018: **Se publica el Decreto N° 67** sobre Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, que define normas mínimas nacionales sobre evaluación, entra en vigencia en marzo del año 2020. El Decreto 67/2018, busca promover una visión de la evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la 25 PADEM 2021 enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos.
- 17 de junio de 2019: Mediante Decreto Supremo N° 193, se dictan las **Nuevas Bases Curriculares para Tercero y Cuarto año de Enseñanza Media**, que entraron en vigencia en 2020 en nivel tercero, cuyos objetivos se enmarcan en los fines generales estipulados por la Ley General de Educación, N° 20.370 de septiembre de 2009. Estas

Bases entregan un nuevo currículum, con más grado de libertad de elección para los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento de los jóvenes en su proceso formativo. Menos asignaturas totales y con mayor número de horas en cada una de las asignaturas del plan de formación diferenciado, permitirá la profundización de los conceptos y el mejor desarrollo de competencias para vivir, pensar y trabajar, tales como ciudadanía, responsabilidad, colaboración, pensamiento crítico y comunicación, entre otras.

Las nuevas Bases Curriculares contemplan cuatro objetivos principales:

- 1- Formar ciudadanos integrales, favoreciendo el proceso de aprendizaje, de manera que los estudiantes puedan extender y profundizar su Formación General y desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad.
 - 2- Una mayor electividad, entregando espacios de libertad y participación activa a los estudiantes que les permita ejercer la toma de decisiones responsable, promoviendo la autonomía, el juicio crítico, el compromiso, flexibilidad, creatividad y participación.
 - 3- Mejorar la transición a la Educación Superior, que supone actualizar el Currículum, de manera de enfocarse en los saberes relevantes para desenvolverse en el mundo actual y promover un espacio para la Formación Diferenciada, que permita profundizar en aquellas áreas de interés personal, que los capacite para proseguir estudios y oriente en su futuro laboral.
 - 4- Mayor equidad, es decir ofrecer espacios que brinden iguales oportunidades de profundización, flexibilidad y electividad a los estudiantes de todas las modalidades reconocidas, (Humanista-Científica, Técnico profesional, y Artística)
- **Priorización curricular:** La actual pandemia y crisis sanitaria ha requerido que la autoridad ministerial adopte medidas extraordinarias en materia curricular, que otorguen

un contexto de mayor realismo y adaptación a las circunstancias que acompañan los procesos educativos desde marzo de 2020. Bajo esta realidad se ha promovido –por el MINEDUC- la “Priorización Curricular”, como una herramienta de apoyo para las escuelas que permita enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial por Coronavirus.

La propuesta del Ministerio de Educación, busca priorizar aquellos objetivos considerados imprescindibles para continuar con el proceso formativo de los niños, niñas y jóvenes del país. La Priorización no debe entenderse como un nuevo currículum; El Currículum vigente se mantiene por decreto y es mandatorio, siendo la priorización curricular una herramienta de apoyo por las restricciones temporales para este período de distanciamiento social, que entrega un marco de actuación pedagógica que se propone para todos los niveles de escolaridad y todas las asignaturas, estimándose su vigencia hasta finales de 2021 siendo un currículum transitorio disponible para los establecimientos educacionales del territorio nacional, incorporando desde educación inicial hasta educación de jóvenes y adultos.

1.2 Consideraciones Técnicas Carga horaria 2021.

- a. La carga horaria 2021 (docentes y asistentes de la educación) se definirá con cada equipo directivo y deberá estar concluida, a más tardar, la última semana del mes de octubre del año 2020 y ajustada a la normativa vigente.
- b. Los ajustes requeridos y necesarios, según el panorama de matrícula en marzo de 2021, permitirán una nueva revisión, la cual debe ser coherente y pertinente al Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento.
- c. El trabajo para determinar la carga horaria de cada unidad educativa, se realizará con la participación de integrantes del equipo técnico-directivo de cada escuela, colegio o liceo, más la Directora de Educación.

d. El plan curricular de primer a cuarto año básico, en relación a las horas de Educación Física y de Educación Musical, podrán ser cubiertas por docentes especialistas en el diseño de “enseñanza y aprendizaje” de esa disciplina.

e. Los docentes que ingresen a trabajar el año 2021, en carácter de contrata -plazo fijo-, se sugiere que el establecimiento de acuerdo a su reglamento interno, pueda efectuar al término del año 2021 una evaluación de desempeño con foco en la mejora continua, como referencia utilizando indicadores de los estándares de calidad establecidos en

MBE, esto con el fin de definir la continuidad de la labor docente de acuerdo a la respuesta para el cumplimiento del Proyecto Educativo

1.3 Consideración Técnicas Programa de Integración Escolar

Las comunidades educativas que desarrollan un Programa de Integración Escolar, deben cumplir con los siguientes requisitos:

a. El PIE debe formar parte de las acciones del Plan de Mejora Educativa y del Proyecto Educativo Institucional.

b. La evaluación diferenciada debe estar incorporada de manera descriptiva en el Reglamento de Evaluación de cada Colegio, Escuela o Liceo, así como también, debe publicarse la versión actualizada, en el portal web del Ministerio de Educación.

c. Los valores referidos al respeto y la atención a la diversidad deben ser incorporados explícitamente en el Proyecto Educativo Institucional.

d. El accionar del Programa Integración Escolar debe incluir la participación y la sensibilización de la comunidad educativa, respecto del valor de la diversidad, sus aportes, implicancias, y de los roles que cumplirán todos los miembros de la comunidad educativa en este proceso.

e. La Planificación de la Enseñanza en el Programa de Integración Escolar debe considerar:

- i. Establecer metas de aprendizaje, semestrales o anuales, para todos los estudiantes que reciben apoyo del Programa de Integración Escolar, las que deben estar articuladas en las metas del nivel y del Plan de Mejoramiento Educativo.
 - ii. Considerar la opinión, participación y colaboración de la familia.
 - iii. Implementar un sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento de los progresos de aprendizaje de todos los estudiantes que reciben apoyo del Programa de Integración Escolar.
 - iv. Implementar en cada curso estrategias para responder a la diversidad, con la finalidad de asegurar el acceso a los aprendizajes de todos y cada uno de los estudiantes.
- f.** Contar con una planificación descriptiva y fundamentada de la utilización de los recursos financieros que aporta la Subvención de Educación Especial Diferencial, vinculada a brindar las condiciones necesarias para que se realicen los procesos de enseñanza y aprendizaje. Dicha planificación debe considerar, contratación de recurso humano, capacitación, adquisición de materiales educativos, coordinación y trabajo colaborativo, evaluaciones diagnósticas y evaluación de la gestión del programa.
- g.** Las comunidades educativas que cuentan con Jornada Escolar Completa (JEC), deben disponer de diez horas cronológicas semanales de apoyo de Docentes de Educación Diferencial (o docentes con autorización para dicha función), por cada curso con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET). A su vez, los establecimientos sin JEC, deben considerar siete horas cronológicas semanales para las mismas condiciones antes mencionadas. Si además el curso cuenta con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), se sugiere adicionar tres horas de apoyo de profesionales especializados para cada uno de ellos.
- h.** Además, se debe contemplar la asignación de tres horas cronológicas semanales por curso con Necesidades Educativas Especiales Transitorias, para docentes de educación regular, las cuales pueden ser distribuidas entre 1, 2 o 3 docentes que laboren en dicho curso. Éstas deben ser destinadas a la planificación diversificada y al trabajo

colaborativo del equipo de aula. Las acciones ejecutadas durante estos tiempos deben ser registradas por el o los docentes en el libro de clases. Los tiempos de trabajo asignados para las tareas antes mencionadas, deben considerar bloques continuos de, al menos, 60 minutos. Esta indicación es de carácter obligatorio para todos los docentes a quienes se les asignen dichas horas.

i. En el caso de estudiantes con Trastornos Específicos del Lenguaje, se debe considerar atención fonoaudiológica semanal, a través de sesiones individuales o en grupos de hasta tres estudiantes, con una duración mínima de 30 minutos.

j. Las horas cronológicas de docentes especializados, se deben distribuir en función de lo que plantea el Decreto 170 y de lo establecido por el Estatuto de Profesionales de la Educación. Es decir, de las diez horas cronológicas semanales asignadas para cada curso con Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET) y Jornada Escolar Completa (JEC), se deben destinar ocho horas pedagógicas de apoyo en aula regular. De la misma manera, en el caso de los cursos sin JEC, de las siete horas cronológicas semanales asignadas para cada curso con NEET, se deben destinar 6 horas pedagógicas de apoyo en aula regular. Los tiempos que restan a la distribución antes mencionada, deben ser asignados según los criterios del Estatuto de Profesionales de la Educación y las necesidades de la comunidad educativa, como planificación diversificada en conjunto con el equipo de aula, reuniones de coordinación, atención de estudiantes en aula de recursos, confección de materiales, monitoreo y evaluación del programa.

k. Las comunidades educativas deben nombrar a un Coordinador (a) del Programa, dentro de los integrantes de su equipo PIE o en su defecto se designará la coordinación al Jefe Técnico. A éste se le asignarán, como mínimo, cuatro horas semanales, si el establecimiento imparte sólo Enseñanza Básica y seis horas cronológicas semanales para los que imparten Enseñanza Básica y Media.

l. El Equipo Directivo debe organizar los tiempos de trabajo colaborativo y planificación diversificada del equipo de aula, de manera tal que los tiempos destinados para esta función coincidan, al menos, una vez por semana, en un determinado día y

horario, considerando bloques de trabajo de, al menos, 60 minutos. Esta indicación es de carácter obligatorio para todos los docentes de aula y de educación diferencial, que tengan horas asignadas para el trabajo colaborativo del Programa de Integración Escolar.

m. Los estudiantes apoyados por el Programa de Integración Escolar, que requiera contar con un Plan Educativo Individual (PAI), o Plan de Apoyo Curricular Individual (PACI) este debe ser elaborado por los miembros del equipo de aula.

n. En el caso de los estudiantes que no evidencian progreso en sus aprendizajes, a pesar de haber aplicado un PAI de haber implementado la planificación diversificada

durante un semestre, se procederá a elaborar un Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), confeccionado por el equipo de aula, tomando en consideración la opinión de la familia y del propio estudiante. Esta información será recopilada a partir de entrevistas personales que ejecutarán los docentes y asistentes de la educación que laboran en el curso del estudiante.

En el caso de que se matricule un estudiante que venga con un desfase pedagógico mayor a dos años, respaldado por informes de evaluación multidisciplinaria, se procederá de manera inmediata a implementar un Plan de Adecuación Curricular Individual.

1.4 Consideraciones para Mejorar la Asistencia.

Para el año 2021, todos los establecimientos educacionales en conjunto con el Departamento de Educación establecerán estrategias que permitan mejorar la asistencia de los estudiantes, sin embargo las iniciativas que se adopten están supeditadas de acuerdo al comportamiento de esta pandemia Covid-19, es por ello, que la definición que se adopte será en base a las orientaciones que entregue el MINSAL y MINEDUC respectivamente.

1.5 Retorno Seguro.

Dada las características de la pandemia del Coronavirus, a partir del 16 de marzo del presente año, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, suspenden las clases presenciales, debido al estado de excepción constitucional de catástrofe, según el decreto supremo n° 104 del año 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para todos los niveles educativos de nuestro país. Sin embargo las comunidades educativas mediante los focos de apoyo que ha trabajado el MINEDUC a través de asesorías directas a los equipos directivos, han avanzado en esta materia diseñando los protocolos correspondientes para el retorno seguro, siendo los pilares principales: *Gradualidad, Voluntariedad y Seguridad.*

En este sentido, los establecimientos educacionales actualmente están trabajando en el diseño de los protocolos correspondientes, de acuerdo a las orientaciones que ha entregado el Mineduc en materia curricular y sanitaria, con el fin de que las comunidades educativas vayan preparando el regreso a clases cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Es por ello, que a través del sitio web www.comunidadescolar.cl y www.sigamosaprendiendo.mineduc.cl se encuentran disponibles instrumentos que orientan a las escuelas y liceos en la preparación de un retorno a clases presenciales y que por cierto los equipos directivos de las escuelas administradas por la I. Municipalidad de Peumo avanzan en crear acciones que se ajusten a la definición del Mineduc en esta materia.

CAPÍTULO 2

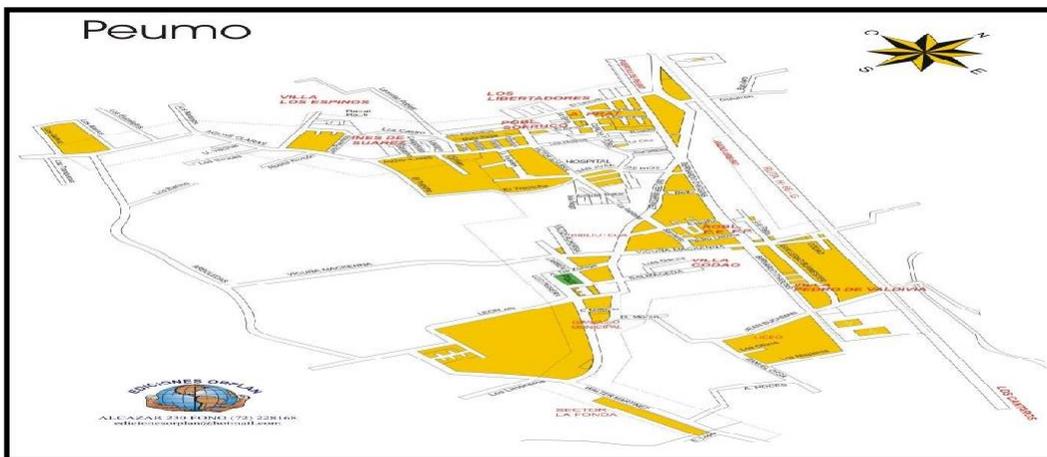
ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA

2.1 Indicadores demográficos de la comuna.

La comuna de **Peumo**

Libertador General Bernardo O'Higgins. Localizada entre las coordenadas 34° 24" latitud Sur – 71° 10" longitud Oeste. Por el norte limita con la comuna de Las Cabras, al sur-**oriente** con San Vicente de Tagua Tagua, al oeste con Pichidegua, y al **nor**-este con Coltauco. En la distribución actual del distritaje electoral, forma parte del distrito 34 junto a Chimbarongo, Las Cabras, Pichidegua, San Fernando y San Vicente. Los 153,1 km², de extensión comunal representan el 2,07% de la superficie provincial y casi el uno por ciento (0.93) del total del territorio regional (Chávez, 2009).

MAPA



2.2 Origen de la Comuna.

El primer reconocimiento oficial y documentado de Peumo como pueblo acaeció el 30 de marzo de 1593, cuando se nombró corregidor de los pueblos de Rancagua, Colchagua, Teno, Rauco, Peumo y Pichidegua, a Álvaro Villagra, hijo natural de Francisco Villagra gobernador de Chile. Desde antaño la zona donde se ubica Peumo era considerada ya un poblado. En efecto, los Incas agrupaban a los rebeldes o “Promaucaes” en pequeños pueblos autóctonos.

Al llegar a Chile central, los españoles se encontraron con esta estructura de pueblos autóctonos regidos por un curaca de su misma raza, por pueblos, colonias y asentamientos de artesanos dirigidos por otro curaca de origen Quechua. A esos poblados los españoles les denominaron “pueblo o reducto de indios”, estos asentamientos, gracias a acuerdos y parlamentos, no dependieron del encomendero, ni tampoco las tierras que los mismos españoles dispusieron para los nativos del lugar. Los hispanos, cercaron Peumo con un muro que iba desde el cerro Gulutren al río Cachapoal para ejercer un control sobre los “naturales” de la zona. De esta forma quedó delimitado definitivamente, y hasta nuestros días, el pueblo de Peumo, que en “aquellos tiempos” poseía dos caminos públicos: El “Camino del Inca” o carretera, que iba había la costa (actual Walker Martínez) y el sendero de Aguas Claras que comunicaba con Almahue, Pichidegua y otros poblados aledaños. En 1787 se realizó en el país un censo poblacional; los datos sobre Peumo señalan que había 1600 habitantes “españoles”, con calidad de arrendatarios, pero que no residían en el pueblo. Y a penas 400 indígenas, pero residentes en el lugar y dueños de sus terrenos. El primer proyecto de transformar a Peumo en villa fue presentado a las autoridades reales de la gobernación de Chile en 1764 por el cura Antonio de Zúñiga. Esta idea se concretará ciento diez años más tarde, en 1874, cuando por ley el 9 de Junio se otorgó el título de Villa a Peumo. Aunque existen confusiones sobre la fecha de celebración del aniversario comunal lo que debe quedar claro es que el 9 de Junio de 1874 hace referencia a, Peumo, Provincia de Cachapoal, Región de O’Higgins, Chile. La transformación del pueblo de Peumo en Villa, aunque desde hace bastante tiempo era mucho más que una Villa. No puede decirse que dicha fecha indique la fundación del pueblo de Peumo, ya que el

asentamiento o las “Tierras de Peumo” estaban ahí antes de la llegada de los españoles. Por otra parte, la denominación oficial de comuna a Peumo se aplicó a partir del 22 de Diciembre de 1891, con la aprobación de la Ley de Municipios o Comuna Autónoma (Carvajal, 2013).

2.3. Gobierno comunal.

La Municipalidad de Peumo, está dirigida por el Alcalde Fermín **Alejandro** Carreño Carreño, (2016-2020), asesorado por el Concejo Municipal integrado por seis concejales elegidos por igual periodo:

- ✓ José Martínez Pardo.
- ✓ Rosa Rubio Ugalde.
- ✓ Pedro Rubio González.
- ✓ José Chávez Pérez.
- ✓ Rigoberto Pérez Huenuman.
- ✓ Mercedes Maulén Rubio.

2.4. Caracterización **Demográfica**

Basada en el CENSO 2017, la comuna de Peumo para el año 2017 tiene 14.313 habitantes (INE, 2017).

La información entregada por MINVU señala que un 45.3% de los Peuminos vivía en la zona rural y el 54.7% lo hacía en el área urbana (MINVU, 2011).

La Densidad Poblacional de la Comuna es de 102,9 personas por kilómetro cuadrado, mientras en la provincia es de 64.6 y en la región es de 54.93, a nivel nacional, el indicador se ubica cerca de las 23 personas por kilómetro cuadrado, lo que indica una

alta densidad poblacional en Peumo al realizar las comparaciones según territorio (Ministerio Desarrollo Social, 2014).

Basándonos en el CENSO 2017, podemos observar que la evolución de la población en la comuna ha tenido un incremento desde 13.948 habitantes en el 2002, a 14.313 habitantes en 2017. Habría 365 personas más que en 2002.

Tabla 1. Población por grupos de edad, años 2002, 2012 y 2017, según INE.

EDAD	2012	2015	2017	%Según Territorio (2017) Comuna
0 a 14	3.344	3.337	2.812	20.74
15 a 29	3.534	3.599	2.953	22.37
30 a 44	3.250	3.244	3.141	20.16
45 a 64	3.836	4.109	3.862	25.54
65 y más	1.526	1.800	1.826	11.19
Total	15.490	16.089	14.313	100

Fuente: Censo 2017

La Tabla N° 1 nos indica claramente que la población de la comuna está envejeciendo y que el Grupo Etario de 65 años y ha sido uno de los que ha crecido y el grupo de 0 a 14 años ha ido en una constante baja, lo que a futuro nos traerá problemas en temas de matrícula en nuestros establecimientos.

2.5. Rango etario.

Peumo, es una comuna donde hay mayor presencia de población adulta, específicamente en el rango que va desde 45 a 64 años. Si se incluye el rango anterior, es decir de 30 a 44 años, se estima que el 47% de la población comunal es adulta, comparado con la población infanto-juvenil (de 0 a 29 años) que alcanza un 40,2%. Esta situación actual, demuestra el envejecimiento que ha tenido la población en la comuna, ya que para el Censo 2002, el grupo predominante era el infanto-juvenil que llegaba a la cifra de 49,4%. De la misma manera, en el PLADECO anterior, se establece que el proceso de envejecimiento que se está llevando a cabo en la comuna, forma parte de una tendencia nacional.

De acuerdo a los antecedentes en la plataforma ADIS (Analista Digital de Información Social) en base al registro social de hogares en la comuna de Peumo a septiembre del 2019 residen 2579 personas mayores de 60 años, de los cuales 101 corresponde a personas con dependencia moderada o severa. En Chile el total de adultos mayores es de 2.547.741 personas y en la Región de O'Higgins alcanzan los 146.838, es decir de la población de adultos mayores en la región de O'Higgins el 1,75% residen en la comuna de Peumo.

2.6. Indicadores socio-económicos

Los siguientes cuadros entregan datos socio-económicos que caracterizan a la comuna de Peumo y su respectiva comparación con otras realidades.

- **Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2015**

Según los datos de la encuesta Casen 2015, la comuna de Peumo presenta una estimación de 11,9% de pobreza por ingresos, la cual está por debajo de la estimación a nivel regional que alcanza un 13,7%, es decir, los habitantes de Peumo son menos pobres que el resto de la región. Además, esta situación de pobreza se asemeja a la estimación a nivel nacional, la cual alcanza el 11,7%. Si se compara este indicador con mediciones anteriores (Casen 2011 y 2013), la estimación de pobreza por ingresos en la comuna ha tenido variaciones, ya que para el año 2011 la cifra alcanzaba el 18,1%, no obstante, para el año 2013, esta estimación disminuyó al 10,3%.

A continuación se presentan las estadísticas comunales en base al registro social de hogares y agregado territorial al mes de Septiembre de 2019.

Tramo CSE: Tramo 40, Tramo 50, Tramo 60, Tramo 70, Tramo 80, Tramo 90, Tramo 100; (*) Mes de cierre para cálculo mensual de tramo.								
Sector	Tramo 40	Tramo 50	Tramo 60	Tramo 70	Tramo 80	Tramo 90	Tramo 100	Total
Aguas Claras - Ot	576	75	59	64	56	83	35	948
Araucanía -Vi	46	16	11	13	7	6	3	102
Araucanía -Vi	150	53	33	30	29	41	8	344
Arboledas -Ot	304	36	23	36	52	38	19	508
Arboledas -Pb	132	23	16	25	7	2	3	208
Arriaza -Pb		17		2			19	
Arturo Prat -	214	31	17	36	24	34	3	359

Estos datos son relevantes, ya que son las características de los Hogares de Nuestros Alumnos y sus apoderados.

CAPÍTULO 3

ANTECEDENTES EDUCATIVOS

3.1. Antecedentes educativos comunales

El sistema educacional chileno, de acuerdo a su forma de financiamiento y/o dependencia, ordena sus establecimientos de acuerdo a cuatro grupos:

- Educación Municipal (EM), la cual es financiada en un 100% por el Estado.
- Educación Particular Subvencionada (PS).
- Administración Delegada (AD), la cual es financiada con un porcentaje de aportes del Estado y porcentaje de aportes de la familia.
- Educación Particular Pagada (PP), en la cual el 100% de los aportes lo realiza la familia.

En el caso de la comuna de Peumo, dadas las características de su comunidad hay un alto predominio de establecimientos de dependencia Municipal. A continuación, se presenta una tabla resumen de la distribución de los establecimientos comunales por dependencia y tipo de educación impartida para la Comuna de Peumo.

Dependencia	Nº Establecimientos
Ed. Municipal	6
Part. Subvencionado	3
Part. Pagado	0
Total	9

Como es posible apreciar, la Educación Municipal representa un 66,6% del total comunal, predominando la Educación Municipal. Esta proporción en la distribución por dependencia se ha mantenido relativamente constante en los últimos años.

3.2. Cobertura.

La Educación Pública que ofrece nuestra comuna alberga a estudiantes desde los 3 meses (sala cuna) transitando así desde la Educación Inicial, Básica y finalizando en Enseñanza Media, siendo ésta una responsabilidad absoluta del Departamento de Educación velar por el acceso a ella, promover la calidad y equidad entre los niños, niñas, jóvenes y adultos.

Dado lo anterior, Peumo ofrece a la comunidad los siguientes niveles educativos.

- Sala Cuna y Jardín Infantil.
- Educación Inicial (Nivel de Transición 1 y 2).
- Educación Básica.
- Educación Media (Científico – Humanista y Técnico Profesional).
- Educación Básica y Media (Establecimiento en Contexto de Encierro).
- Educación Media Adultos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Medi.H.C	Educación Medi	Educación Especial	Educación de Adultos	JEC	PIE
Escuela Especial de		SI	SI			SI		
Liceo Jean Buchanan de			SI	SI		SI	SI	SI
Escuela Antonio de Zúñiga	SI	SI					SI	SI
Escuela Guillermo	SI	SI					SI	SI
Escuela Juan Valdés	SI	SI					SI	SI
Escuela Rosario de Codao	SI	SI					SI	SI
Jardín VTF Los Naranjitos	SI						SI	
Jardín VTF Renacer	SI						SI	
Jardín VTF El Porvenir	SI						SI	
Jardín CECI	SI							

3.3. Caracterización Establecimientos Educativos.

DIRECTORIO GENERAL					
RBD	Nombre Establecimiento	Dirección	Fono	Situación Geográfica	Tipo de enseñanza
2377-9	Escuela Especial de Adultos	León XIII #95	722562454	Urbano	Básica y Media
2378-7	Liceo Jean Buchanan	Jean Buchanan #220	+56942460163	Urbano	MEDIA HC – TP Adultos.
2379-5	Esc. Antonio de Zúñiga	Carmen # 09	+56942460159	Urbano	Pre. Básica y Básica.
2380-9	Esc. A. Guillermo Burmester	Aguas Claras #707	+56942459973	Rural	Pre. Básica y Básica.
2381-7	Esc. Juan Valdés O.	Ruta H66G #750, La Esperanza	+56942459976	Rural	Pre. Básica y Básica.
2384-1	Colegio Rosario	Ruta H66G #430, Rosario de Codao	+56942459971	Rural	Pre. Básica y Básica.

El sistema educativo municipal cuenta con 6 establecimientos educativos ubicados en diferentes localidades de la comuna. Cuatro de ellos imparten Educación Básica y uno Educación Media Humanista Científica y Técnico Profesional. Existe además un Establecimiento en Contexto de Encierro de igual forma alberga alumnos de Educación Básica y Media.

3.4. Matrícula.

a) Matrícula Histórica Municipal.

Establecimientos	2017	2018	2019	2020
Esc. Juan Valdés	161	148	145	135
Colegio Rosario	147	145	136	120
Esc. Antonio de Z.	376	366	365	345
Esc. A. Guillermo B.	217	221	211	192
Liceo Jean Buchanan	369	344	300	307
Liceo Jean Buchanan (3era joranda)	-	-	-	188
Esc. F-142	64	49	47	49

b) Matrícula en relación de Género.

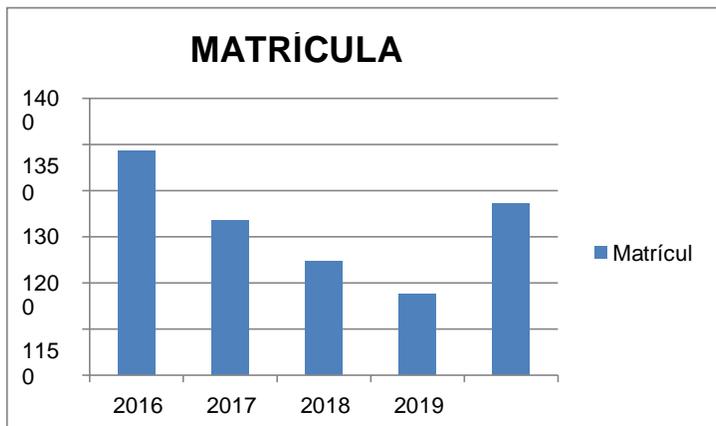
E.E	2016			2017			2018			2019			2020		
	H	M	Total												
ADZ	206	204	410	193	183	376	184	182	366	192	173	365	184	161	345
JVO	81	81	162	86	75	161	77	71	148	78	67	145	63	72	135
AGB	117	118	235	116	101	217	122	99	221	111	100	211	102	90	192
Rosario	86	55	141	82	65	147	77	68	145	68	68	136	58	62	120
Liceo	182	178	360	195	174	369	153	146	299	164	136	300	166	141	307
Liceo Esc. De Adultos													77	111	188
Esc. F-142	72	0	72	64	0	64	49	0	49	47	0	47	49	0	49

c) Consolidado Matricula

E.E	2016			2017			2018			2019			2020		
	Parv.	Básica	Media												
ADZ	63	347	0	60	316	0	65	301	0	77	289	0	55	290	0
JVO	29	133	0	22	139	0	19	129	0	29	116	0	25	110	0
AGB	46	189	0	33	184	0	37	184	0	32	179	0	27	165	0
Rosario	24	117	0	21	126	0	25	120	0	24	112	0	20	100	0
Liceo	0	0	360	0	0	369	0	0	299	0	0	300	0	0	307
Liceo Esc. Adultos										0	0	0	0	0	188
Esc. F-142	0	22	50	0	25	39	0	23	26		16	31		24	25

Matrícula Comunal histórica:

	2016	2017	2018	2019	2020
	Total Matr.				
Comunal	1380	1334	1228	1204	1336



d) Matrícula sala cuna y jardín infantil.

En la comuna existen tres sala cuna y jardín infantil que atiende niños en jornada diurna, desde los seis meses de edad hasta la edad de su ingreso a la Educación General Básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente.

Los establecimientos que son administrados por el Departamento de Educación son:

- Renacer.
- Los Naranjitos.
- El Porvenir.

MATRÍCULA HISTÓRICA POR ESTABLECIMIENTO							
NOMBRE	LOCALIDAD	NIVEL	2016	2017	2018	2019	2020
J. Renacer	Rosario	Sala Cuna	20	20	20	20	23
		Heterogéneo	32	32	32	28	24
		Sub Total	52	52	52	48	47
J. El Porvenir	Peumo	Sala Cuna	20	20	20	20	18
		Heterogéneo	32	32	32	32	32
		Sub Total	52	52	52	52	50
J. Los Naranjitos	La Esperanza	Sala Cuna	20	19	20	19	12
		Heterogéneo	32	31	31	28	30
		Sub Total	52	51	51	47	42
Totales			156	155	155	147	13

3.5. Evolución de matrícula

En la Comuna de Peumo, al igual que en el resto del país, el sistema de Educación Municipal viene experimentando una importante y constante disminución en su matrícula. Ello se explica a partir de dos variables. Una de carácter demográfico, producto de una disminución en la Tasa de Natalidad y la segunda a que ha aumentado la oferta de establecimientos subvencionados administrados por privados, en la comuna y en las comunas vecinas. Esta información resulta de un alto impacto al momento de tomar decisiones políticas respecto de la administración del sistema educacional por parte del Municipio. Los niveles de matrícula nos hablan de la cantidad de alumnos por curso y estos, a su vez, nos hablan sobre los volúmenes de ingresos por subvención, la estructura de alumnos por curso y planta docente necesaria para ellos. Pensar en la Educación Pública actual y su financiamiento, es pensar necesariamente en las variables señaladas, a lo que se debe sumar la variable asistencia. Esta última depende en parte de la actitud y compromiso de los apoderados para con la formación de sus pupilos y con la accesibilidad a las escuelas y Liceo de la comuna. La incidencia negativa de este último factor es neutralizada por estrategias comunales emanadas del Municipio, como es el transporte escolar gratuito para los usuarios, tanto para traerlos a las UE como para regresarlos a sus hogares.

3.6. Matrícula 2021 (proyección).

ESTABLECIMIENTOS	N° CURSOS	MATRICUL A 2020	N° CURSOS	MATRICUL A PROYECTADA 2021
Liceo Jean Buchanan	19	495	19	495
Escuela F-142	5	49	5	50
Esc. Antonio de Z.	16	345	16	363
Esc. A. Guillermo B.	10	192	10	195
Esc. Juan Valdés O.	10	135	10	140
Colegio Rosario	10	120	10	130

3.7. Asistencia por Establecimiento.

a) Esc. Antonio de Z.

% de Asistencia	% Histórico				
	2015	2016	2017	2018	2019
Niveles de atención	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Parvularia	88,5	90,2	90,8	91,6	91,0
Básica	89,6	90,8	92,1	91,9	89,5

b) Esc. A. Guillermo B.

% de Asistencia	% Histórico				
	2015	2016	2017	2018	2019
Niveles de atención	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Parvularia	91	89	93,4	90,1	90,2
Básica	90,9	91,1	92,6	90,8	93,1

c) Esc. Juan Valdés O.

% de Asistencia	% Histórico				
	2015	2016	2017	2018	2019
Niveles de atención	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Parvularia	88,9	77,2	79,9	89,1	85,1
Básica	96,66	94,7	82,3	92,8	90,9

d) Colegio Rosario

% de Asistencia	% Histórico				
	2015	2016	2017	2018	2019
Niveles de atención	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Parvularia	96,2	93,2	93,5	97,8	91,2
Básica	91,5	94,3	90,8	95,7	90,8

e) Liceo Jean Buchanan

% de Asistencia	% Histórico				
-----------------	----------------	--	--	--	--

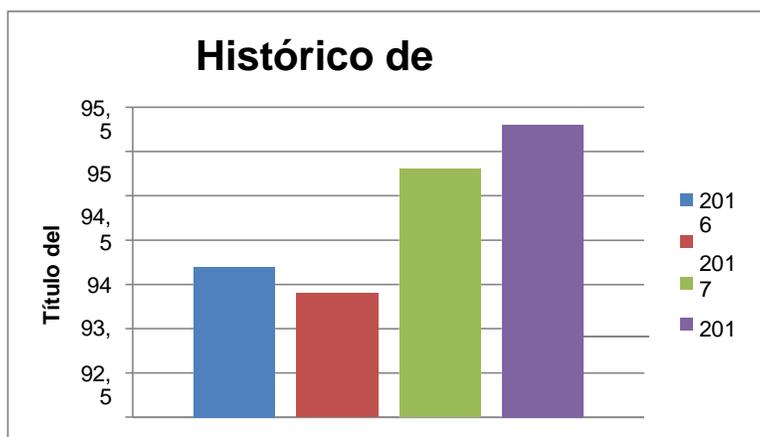
Niveles de atención	2015	2016	2017	2018	2019
Media	84,5	88,2	88,2	88,9	96.5

f) Esc. F-142

% de Asistencia	% Histórico				
	2015	2016	2017	2018	2019
Niveles de atención	2015	2016	2017	2018	2019
Básica	100	100	100	100	100
Media	100	100	100	100	100

g) Consolidado asistencia comunal

% de Asistencia	% Histórico				
Niveles de atención	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Parvularia	91,1	87,4	89,4	92,1	89,3
Básica	91,1	92,7	89,4	92,8	91,0
Básica Adultos	100	100	100	100	100
Media HC – TP	84,5	88,2	88,2	88,9	96,5
Media Adultos	100	100	100	100	100
Total	93,3	93,7	93,4	94,8	95,3



Al comparar la asistencia desde el año 2015 al 2019, se aprecia que los porcentajes son similares en los cuatro primeros años (2015-2018), evidenciándose una variación positiva de un punto para el año 2019. Lo anterior es producto de las estrategias que han utilizado los establecimientos educacionales para mejorar la asistencia con el fin de que los

niños mejoren la calidad de sus aprendizajes, entre dichas estrategias se puede señalar, además del beneficio del transporte gratuito, la comunicación permanente con los apoderados a través del trabajo de las duplas psicosociales, visitas domiciliarias, uso de medios de comunicación (telefonía celular, redes sociales, libretas de comunicaciones).

Adicionalmente al análisis presentado a la asistencia del periodo académico 2019, se hace necesario señalar que este año 2020 no se considera **asistencia** debemos hablar de participación en el proceso educativo remoto, por lo que el reporte es el siguiente:

a) Detalle de vinculación de estudiantes:

Establecimiento/Vinculación	ALTO	MEDIO	BAJO	NULO
Escuela Antonio de Z.	297	21	19	8
Escuela A. Guillermo B.	53	48	49	40
Esc. Juan Valdés O.	88	28	20	0
Colegio Rosario	79	25	12	4
Liceo Jean Buchanan	34	85	98	90
Liceo Jean Buchanan (3era jornada)	32	34	40	82

b) % de vinculación de estudiantes:

Establecimiento/Vinculación	ALTO	MEDIO	BAJO	NULO
Escuela Antonio de Z.	86,1	6,1	5,5	2,3
Escuela A. Guillermo B.	28,3	25,1	25,7	20,9
Esc. Juan Valdés O.	64,7	20,6	14,7	0,0
Colegio Rosario	65,8	20,8	10,0	3,3
Liceo Jean Buchanan	11,1	27,7	31,9	29,3
Liceo Jean Buchanan (3era jornada)	17,0	18,1	21,3	43,6

**Fuente: reporte gestión de contactos (SIGE) octubre 2020. Cabe mencionar que estos porcentajes han variado al mes de noviembre. Además la Esc. F-142, participa desde noviembre en esta plataforma disponible llamada "Gestión de Contactos"*

3.8. Rendimiento escolar.

a) Liceo Jean Buchanan de L.

PROMOVIDOS

% de Aprobados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Media	85,6	92,6	87,8	95,6	96,7	96,3 3
Total de Estudiantes	423	352	346	352	332	290

RETIRADOS

% de Retirados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Media	18,8	9,1	10,0	17,5	15,0	10
Total de Estudiantes	93	34	39	64	51	30

REPROBADOS

% de Reprobados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Media	14,4	7,4	12,2	4,4	3,0	3,33
Total de Estudiantes	71	28	48	16	10	10

a) Esc. Alcalde Guillermo Burmester

PROMOCION

% de Aprobados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Básica	95,6%	94,8 %	95,9 %	98,8 %	93,1%	89,30
Total de Estudiantes	235	236	225	214	205	160

RETIRADOS

% de Retirados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Básica	8,9%	9,3%	7,4%	4,3%	4,3%	7.20
Total de Estudiantes	20	21	16	9	8	13

REPROBADOS

% de Reprobados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Básica	4,4 %	5,2%	4,1%	1,2%	6,9%	3.30
Total de Estudiantes	10	12	9	2	14	6

c) Escuela Juan Valdés O.

PROMOVIDOS

% de Aprobados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Básica	100%	93%	99%	97%	93%	99
Total de Estudiantes	144	141	158	135	125	144

RETIRADOS

% de Retirados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Básica	13%	3%	1%	13%	8%	6.20
Total de Estudiantes	18	4	1	17	10	9

REPROBADOS

% de Reprobados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Básica	0%	6,4%	1%	3%	7%	0.68
Total de Estudiantes	0	9	1	4	8	1

d) Escuela Antonio de Z.

PROMOVIDOS

% de Aprobados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Estudiantes	349	301	286	262	256	257
Porcentaje	89,1	82,4	82,4	82,7	84,5	87.8

RETIRADOS

% de Retirados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Estudiantes	66	7	6	35	20	18
Porcentaje	12,6	8,8	8,8	9,3	6,6	6.1

REPROBADOS

% de Reprobados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Estudiantes	27	25	34	24	25	18
Porcentaje	6,1	7	9,8	7,6	8,3	6.1

e) Colegio Rosario

PROMOCIÓN

% de Aprobados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Básica	94,3	93,9	94,5	98,1	98,1	122
Total de Estudiantes	129	147	133	144	132	89.7

RETIRADOS

% de Retirados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Básica	5,4	12,2	6,8	13	10	6.6
Total de Estudiantes	6	17	9	1	1	9

REPROBADOS

% de Reprobados	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ed. Básica	5,6	6,08	5,5	2,8	1,8	3.6
Total de Estudiantes	7	8	7	4	2	5

f) La Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación, el 24 de agosto publicó para las comunidades educativas los Criterios de Evaluación, Calificación y Promoción, por lo que las escuelas y liceos debieron ajustar los procesos educativos y desde

ese periodo comenzar a evaluar las actividades educativas enviadas al hogar, avanzando de evaluaciones formativas que miden el proceso de los aprendizajes de los estudiantes a

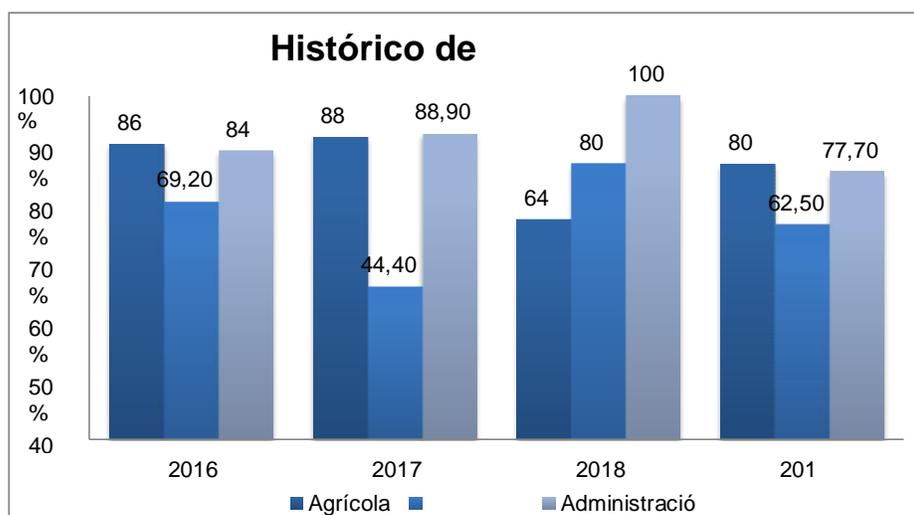
evaluaciones sumativas que se transforman en la calificación final que determina la promoción de los estudiantes.

Para ello, cada establecimiento elaboró el anexo del reglamento de evaluación que determina los criterios técnicos pedagógicos para la el proceso de evaluación ajustado al contexto actual producto de la emergencia sanitaria.

Actualmente, los establecimientos se encuentran en proceso evaluativo que recién comenzó el segundo semestre, por esa razón en este PADEM no se entregarán antecedentes estadísticos del rendimiento académico.

3.9. Titulación enseñanza media Técnico – Profesional.

AÑO	AGRÍCOLA			VESTUARIO			ADMINISTRACIÓN		
	EGRE S.	TIT	% TIT	EGRE S.	TIT .	% TIT	EGRE S.	TIT.	% TIT.
2014	21	18	85,7	13	9	69,20	25	22	88,0
2015	23	20	87,0	6	6	100,00	21	19	90,5
2016	21	18	86,0	13	9	69,20	25	21	84
2017	17	15	88,0	9	4	44,40	27	24	88,9
2018	17	11	64,0	10	8	80,00	19	19	100
2019	15	12	80,00	8	5	62,5	27	21	77,7



3.10. Rendimiento SIMCE.

El SIMCE es: “una evaluación de aprendizaje que aborda el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente en diferentes asignaturas y áreas de aprendizaje, y que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados. Integra además los cuestionarios de calidad y contexto, respondidos por estudiantes, docentes, padres y apoderados, que recogen información del entorno escolar y familiar de los estudiantes con el objeto de contextualizar los resultados obtenidos por estos en las diferentes pruebas”

Ambos instrumentos orientan el sistema escolar hacia la mejora continua y permiten contextualizar las estrategias y políticas educativas tanto a nivel de la Dirección de Educación como también al interior de cada uno de los establecimientos de su dependencia.

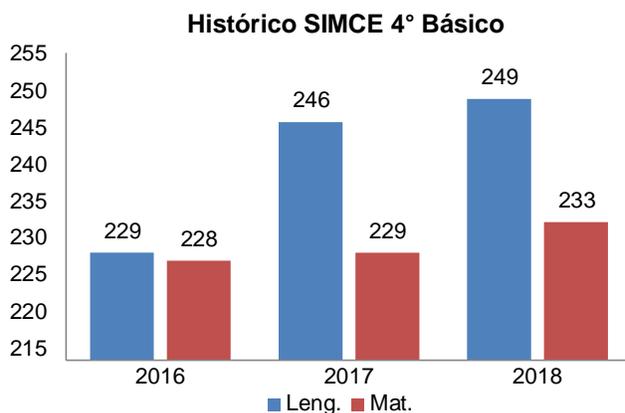
Los siguientes cuadros muestran la evolución de los resultados de la prueba SIMCE rendida por alumnos/as de la comuna, de las últimas cuatro mediciones de los establecimientos que tienen esta modalidad y nivel, y la PSU que involucra a los estudiantes del Liceo Jean Buchanan y la Escuela Especial de Adultos F-142.

El SIMCE es en la actualidad el indicador de mayor recurrencia y utilización. La Agencia Acreditadora de la Calidad, asumió la responsabilidad de generar y aplicar pruebas SIMCE a los distintos niveles de la enseñanza básica y media, de acuerdo a una periodicidad que está decretada. Sobre la base de sus resultados, se procederá a configurar una clasificación de los distintos establecimientos, lo que determinará la modalidad y cuantía de los apoyos que estos pueden recibir y, además, las eventuales sanciones que puede generar una mala calificación prolongada en el tiempo.

3.10.1. Resultados SIMCE

a) Resultados históricos 4° básico.

E.E	2016		2017		2018	
	C. Lectora	Mat.	C. Lectora	Mat.	C. Lectora	Mat.
Esc. Antonio de Z.	225	218	242	225	255	231
Esc. A. Guillermo B.	242	243	246	235	246	246
Esc. Juan Valdés O.	212	219	255	251	254	230
Colegio Rosario	238	232	241	204	241	225
Promedio Comunal	229	228	246	229	249	233
Promedio General	229		237		241	

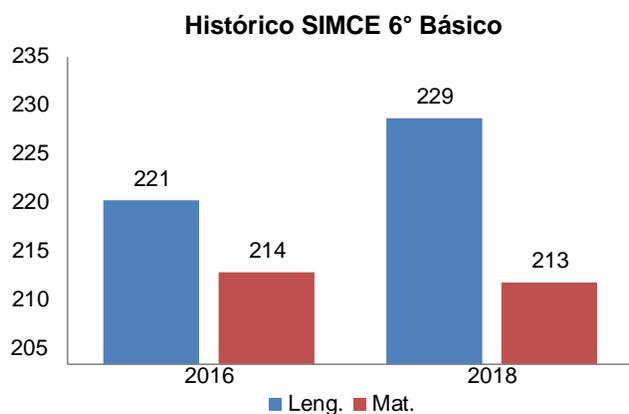


Los resultados académicos a partir del año 2017 presentan una evidente alza en ambas asignaturas (Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).

De acuerdo a los estándares de aprendizaje que permiten categorizar los logros de los estudiantes según su grado de cumplimiento respecto de lo establecido en el currículum nacional, se distinguen tres grandes categorías: adecuado, elemental, insuficiente. De manera global se evidencia que ningún establecimiento está en un nivel insuficiente, todos se ubican en el nivel elemental.

b) Resultados históricos 6° básico.

E.E	2015		2016		2018	
	C. Lectora	Mat.	C. Lectora	Mat.	C. Lectora	Mat.
Esc. Antonio de Z.	236	231	240	231	224	212
Esc. A. Guillermo B.	210	208	211	213	234	216
Esc. Juan Valdés O.	221	233	214	201	238	214
Colegio Rosario	228	214	217	212	218	211
Promedio Comunal	224	222	221	214	229	213
Promedio General	223		217		221	

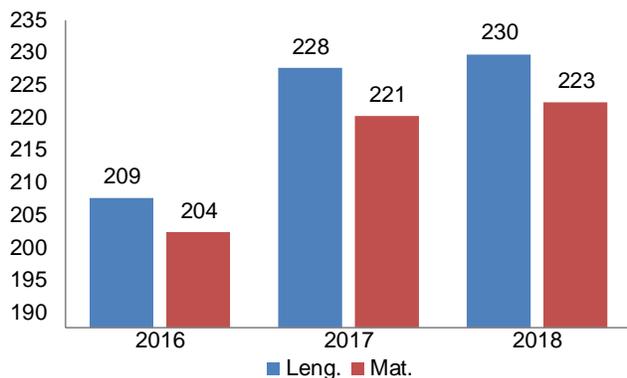


La tendencia al alza se evidenciada en sexto básico en el año 2018 se puede observar en sexto con un aumento a nivel comunal de 4 puntos, en relación a la última medición, considerando la categorización de los estándares de aprendizaje, se observa que, al igual que en nivel anterior, ningún establecimiento está en la categoría insuficiente, todos se ubican en el estándar elemental, tramo medio que posiciona a los estudiantes en un nivel óptimo, pues refleja que las habilidades de las asignaturas están parcialmente instaladas y que se pueden fortalecer.

c) Resultados históricos 2° Medio

E.E	2015		2016		2017		2018	
	C. Lectora	Mat.						
Liceo Jean Buchanan	224	217	209	204	228	221	230	223
Promedio General	221		207		225		227	

Histórico SIMCE 2° E. Media



De igual manera se mantiene la tendencia al alza los dos últimos años en el caso de segundo medio (2017-2018), en el año 2019 no se aplicó esta prueba, debido a los diferentes motivos sociales ocurridos en nuestro país. Pero de todas formas estos resultados posicionan al Liceo Jean Buchanan en la media del estándar de aprendizaje para liceos del mismo grupo socioeconómico.

3.10.2. Resultados de los indicadores de desarrollo personal y social

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) son un conjunto de indicadores que entregan información sobre el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento. Estos son un aporte para ampliar la mirada de calidad y avanzar en el logro de una educación más integral. Es por ello que adquieren gran relevancia en este diagnóstico, como insumo para establecer las acciones que aborden la formación integral de

los estudiantes.

Se evalúan diferentes dimensiones dentro de cuatro indicadores claves, los que corresponden a la tabla adjunta.



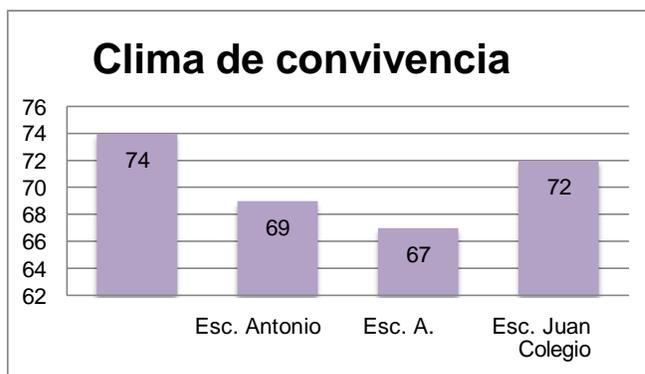
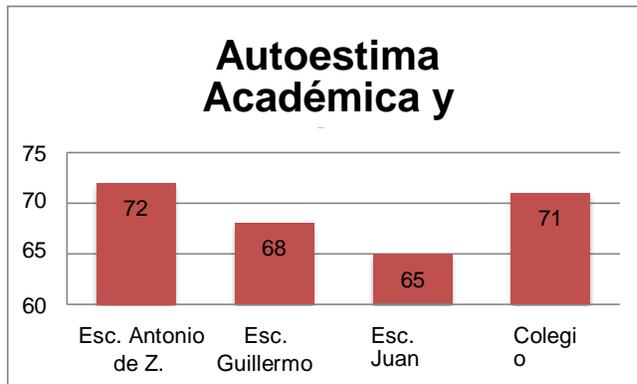
a) Definiciones:

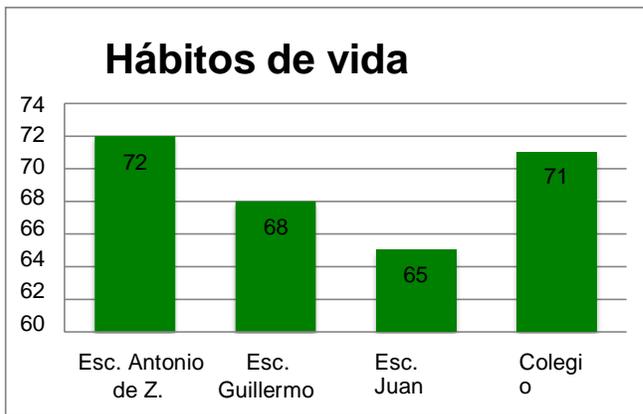
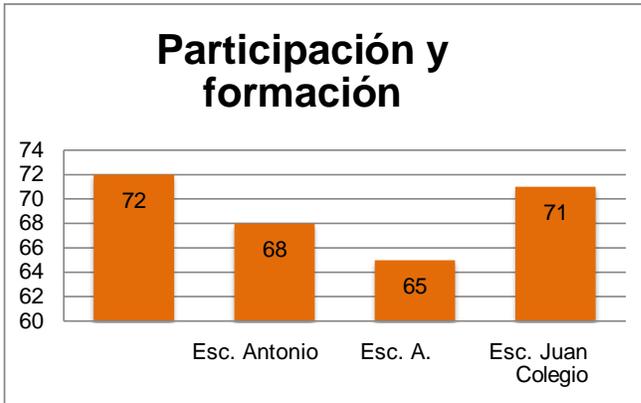
<p>Autoestima académica y motivación escolar</p>	<p>La autoestima académica se refiere a cuán seguro se siente el estudiante de sus propias habilidades, y cuánto se valora a sí mismo en lo académico. La motivación escolar considera el gusto por estudiar, las expectativas de logro académico y el esfuerzo que está dispuesto a hacer el estudiante para obtener resultados académicos.</p>
<p>Clima de convivencia escolar</p>	<p>El Clima de convivencia escolar se refiere principalmente a las relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa, a la correcta organización de una normativa escolar y a la existencia de entornos emocional y físicamente seguros.</p>
<p>Participación y formación ciudadana</p>	<p>La Participación y formación ciudadana se refiere al compromiso de los miembros de la comunidad con el establecimiento, a la posibilidad de ser tomado en cuenta e influir, y a la vida cotidiana que tienen los estudiantes en el espacio escolar.</p>
<p>Hábitos de vida saludable</p>	<p>Los hábitos de vida saludable se refieren a los hábitos de alimentación, actividad física e higiene de los estudiantes. También reflejan la manera en que el establecimiento promueve hábitos Beneficiosos para la salud.</p>

b) Resultados año 2018

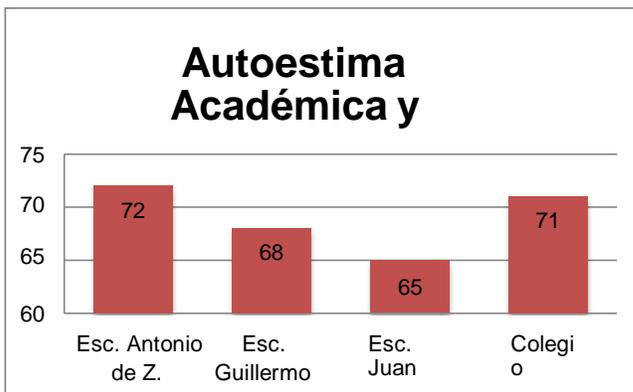
SIMCE 2018					
Indicadores	CURSO	Autoestima Académica y motivación Escolar	Clima de convivencia Escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
liceo Jean Buchanan	II Medio	75	78	79	70
Esc. Antonio de Z.	4° Básico	72	74	77	67
Esc. A. Guillermo B.	4° Básico	68	69	75	66
Esc. Juan Valdés O.	4° Básico	65	67	70	55
Colegio Rosario	4° Básico	71	72	74	62
Esc. Antonio de Z.	6° Básico	68	71	76	66
Esc. A. Guillermo B.	6° Básico	69	74	78	68
Esc. Juan Valdés O.	6° Básico	76	74	84	71
Colegio Rosario	6° Básico	79	76	87	72

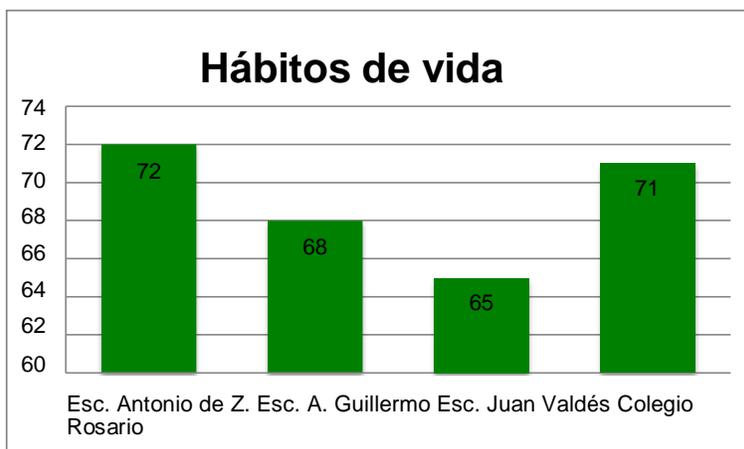
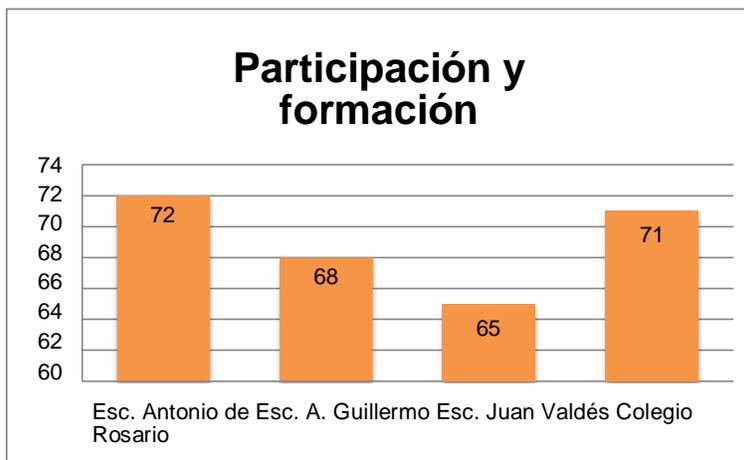
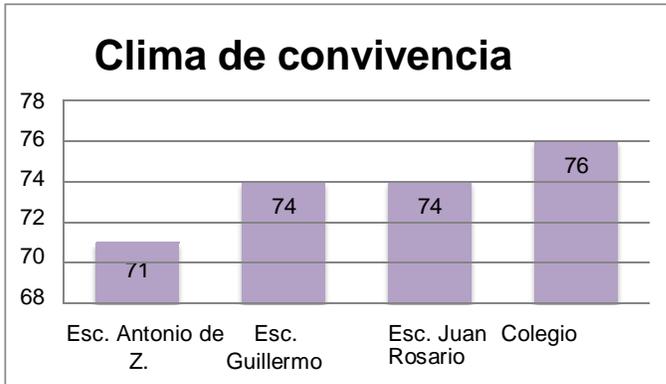
c) Gráfica indicadores de desempeño 4° Básico





b) Gráfica indicadores de desempeño 6º Básico





Los análisis específicos de estos indicadores por dimensión fueron revisados con los equipos directivos, de manera que cada colegio y liceo pudiera determinar las acciones remediales que considerará pertinente para su realidad educativa. Tomando en consideración que la convivencia escolar es una problemática a nivel nacional, en este informe sólo se analizará esa dimensión, ya que las conclusiones de estos resultados han sido consideradas en el diseño de políticas y acciones a realizar desde la Dirección de Educación para abordar esta temática.

3.11. SIMCE 2019

La evaluación SIMCE del año académico 2019 se llevó a cabo en un contexto diferente al habitual producto del estallido social de nuestro país desatado a partir del 18 de octubre de 2019.

Es por ello, que la Agencia de la Calidad estableció que esta evaluación solo será una muestra de los aprendizajes alcanzados y de carácter diagnóstica y que no interferirá en la categorización de los establecimientos.

En esta oportunidad, solo se aplicó el instrumento a cuarto y octavo básico.

A continuación se detallan los resultados obtenidos por los establecimientos de nuestra administración.

a) Resultados Cuarto Básico

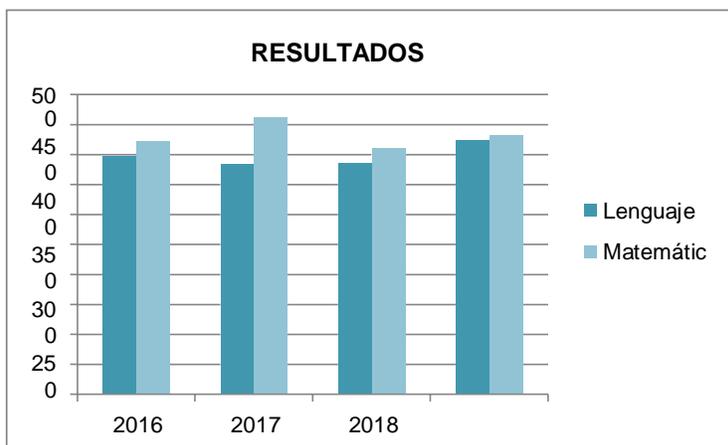
ÁREA/E.E	ADZ	JVO	AGB	ROSARIO
Lectura	231	253	229	235
Matemática	227	243	238	243

b) Resultados Octavo Básico

ÁREA/E.E	ADZ	JVO	AGB	ROSARIO
Lectura	231	253	229	235
Matemática	227	243	238	233

3.12. Prueba de Selección Universitaria (PSU).

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019
LENGUAJE	407	398	385	386	424
MATEMÁTICA	429	422	461	410	432



3.13. Categorización Establecimientos Educativos

A continuación se presenta el listado y la clasificación de los establecimientos educacionales pertenecientes a la DAEM de PEUMO que cuentan con el beneficio de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y su correspondiente clasificación, en relación a la última medición por la Agencia de la Calidad.

ESTABLECIMIENTO	RBD	CLASIFICACIÓN
Liceo Jean Buchanan de Larraín	2378-7	MEDIO BAJO
Escuela Antonio de Zúñiga	2379-5	MEDIO BAJO
Esc. Guillermo Burmester Zúñiga	2380-9	MEDIO BAJO
Escuela Juan Valdés Ortúzar	2381-7	MEDIO BAJO
Escuela Rosario de Codao	2384-1	MEDIO

Fuente: AGENCIA DE LA CALIDAD (<http://www.agenciaorienta.cl/login>).

3.14. Evaluación docente.

En agosto del año 2003, tras un largo camino de negociaciones, Chile comenzó a implementar por primera vez un programa nacional de evaluación de profesores, el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, convirtiéndose así en uno de los países pioneros en la aplicación de este tipo de programas dentro de la región y en un caso de alto interés en el concierto internacional. La Evaluación Docente marca un importante hito en las políticas de fortalecimiento docente durante la última década e involucra también un importante desafío desde el punto de vista técnico y logístico. Por una parte, impone la necesidad de desarrollar instrumentos de medición capaces de establecer el nivel real de desempeño de los profesores utilizando para ello múltiples fuentes: el juicio del propio evaluado, evidencia directa de su labor en aula y el reporte de pares y supervisores.

Por otra parte, dado que su aplicación descentralizada descansa en las autoridades educacionales y evaluadores pares de cada comuna, el programa exige un complejo sistema de coordinación con los 345 municipios que administran establecimientos educacionales. Y todo ello en el contexto de un programa de escala nacional que incluye cada año a un gran número de docentes y debe cumplir estándares de rigurosidad y confidencialidad en el manejo de la información, así como de equidad en las condiciones de evaluación para todos los docentes.

Otro desafío no menos importante es el desarrollo de métodos que permitan informar los resultados de la evaluación de modo que ésta cumpla con su propósito formativo y de retroalimentación para los docentes, así como para sus directivos y el sistema educacional en su conjunto.

En marzo de 2016, se promulgó la ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En ella se establece que el portafolios de la Evaluación Docente es uno de los instrumentos que definirá el tramo en la “carrera docente” de las y los profesores, junto con un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

A partir de esta ley, el portafolio se ha enriquecido incorporando nuevos aspectos, como el trabajo colaborativo que el docente realiza con otros integrantes de la comunidad educativa, el desarrollo profesional que lleva a cabo y otras responsabilidades profesionales que asume, adicionales a su trabajo como docente de aula, que cumple en la comunidad educativa.

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN
Destacado (D)	Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
Competente (C)	Corresponde al desempeño mínimo esperado. Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.
Básico (B)	Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado pero con cierta irregularidad (ocasionalmente), o bien, presenta algunas debilidades que afectan el desempeño del docente y las oportunidades de aprendizaje de sus estudiantes.
Insatisfactorio (I)	Indica un desempeño que presenta claras debilidades que afecta significativamente el quehacer docente y compromete seriamente las oportunidades de aprendizaje de sus estudiantes.

La siguiente tabla muestra las categorías de clasificación de los resultados de los docentes, según el desempeño que presentan en el proceso:

a) Registro de docentes evaluados según categoría.

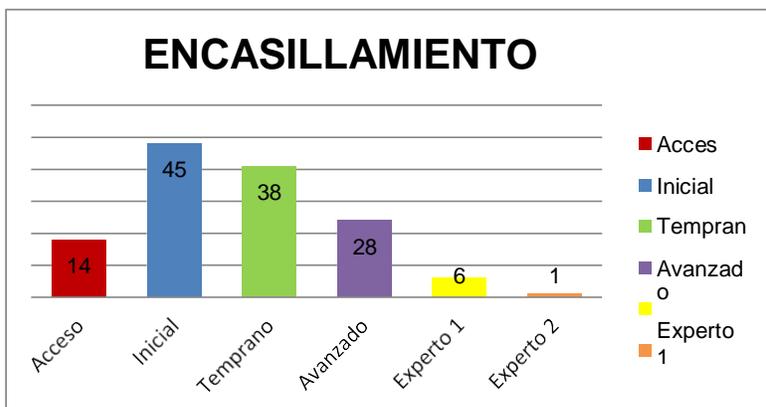
Años	2016	2017	2018	2019
N° Evaluados				
Destacados	4	10	5	1
Competentes	8	27	8	6
Básicos	0	1	1	2
Insatisfactorios	0	0	0	

Fuente: www.docentemas.cl

A partir del año resultado: insatisfactorio.

3.15. Encasillamiento Nueva Carrera Docente.

RESUMEN GENERAL			
TRAMO	BÁSICO	MEDIO	Total
Acceso	10	4	14
Inicial	33	12	45
Temprano	29	9	38
Avanzado	16	12	28
Experto 1	2	4	6
Experto 2	0	1	1
Total:	90	42	132



3.16. Educación Inicial

La Educación Parvularia, es el primer nivel del sistema educacional chileno, cuyo propósito es favorecer en forma sistemática, oportuna y pertinente, aprendizajes de calidad para todos los párvulos, a través de diversos organismos e instituciones, en forma complementaria a la educación que realizan las familias.

Entonces, como sistema educativo local, entendemos y valoramos que “La Educación Parvularia, como primer nivel en el sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y trascendencia de la niña y el niño como personas. Ello en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos que reconoce a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho”. (Bases Curriculares de la Educación Parvularia, 2018).

Principales acciones en Educación Parvularia año 2021 en escuelas y jardines:

1. Ejecución organizada y sistemática de las reuniones mensuales de la red de Educación Parvularia, con el fin de establecer lineamientos comunes e institucionales para la gestión pedagógica.
2. Implementación de “Comunidades de Aprendizaje”, mediante la ejecución de talleres para el desarrollo profesional de las educadoras. Sustentados en la metodología de trabajo colaborativo e intercambio de experiencias de enseñanza-aprendizaje significativas.
3. Difundir información y lineamientos pedagógicos con las Educadoras de Párvulos, según avances en cuanto a normativas y procesos indicados por la subsecretaría de Educación Parvularia.
4. Acompañamiento en el desarrollo profesional docente, en directa relación con la movilidad en los aprendizajes y estrategias en la pedagogía, mediante talleres de

capacitación, asesoría técnica o acompañamiento al aula. Todo ello, plasmado en el accionar de los Planes de Mejoramiento Educativo.

Desafíos Educación Parvularia según metas PADEM 2021

- Establecer y monitorear estrategias para retener en el sistema municipal, al menos, al 60% de los párvulos que egresan de Salas Cunas y Jardines Infantiles corporativos.
- Realizar un evento de celebración de la Educación Parvularia en el sistema de educación pública local, a más tardar, en el mes de noviembre de 2021. Esta actividad se deberá sustentar en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento de nuestra comuna que cuente con este nivel de formación, deberá ser con financiamiento SEP.
- Ejecutar talleres para el desarrollo profesional, sustentados en la metodología de trabajo colaborativo e intercambio de experiencias de enseñanza-aprendizaje significativas, para el 100% del personal que labora en el nivel de Educación Parvularia. El tema de estos talleres y sus fundamentos pedagógicos, deberán basarse en la “Cultura del Buen Trato” en la primera infancia.
- Se desarrollará una charla por semestre para padres y apoderados sobre temáticas de “Hábitos de Vida Saludable”, con foco en la dimensión de “Alimentación Saludable”. Como actividad específica y práctica, se implementará un taller de cocina para preparar colaciones y ensaladas saludables.
- Implementar en el 100% de las aulas de Nivel Medio Mayor, NT1 y NT2, a lo menos, un recreo intencionado dentro de la jornada educativa, a fin de potenciar a través del juego los objetivos de aprendizajes transversales del currículum nacional vigente.

3.17. Fortalecimiento Educación Media Adultos para el Liceo Jean Buchanan de L.

Considerando los sellos educativos del Liceo Jean Buchanan, a partir de marzo de 2020, se comenzó a impartir el primer año y segundo año de enseñanza media para Adultos (dos por uno), con el fin de dar respuesta educativa a todas las personas de la

comuna que no han finalizado su formación académica formal. Es por ello, que el Departamento de Educación contribuirá con esta medida a la población adulta de Peumo, sin que para ellos sea necesario buscar otro establecimiento fuera de la comuna para poder finalizar la escolarización.

Al mismo tiempo, el Liceo Jean Buchanan, continuará con el Programa de Validación de Estudios, tanto para adultos como para jóvenes y niños. Dicho programa permite completar los niveles de Enseñanza Básica y Media y además aplica exámenes de Validación de Estudios para Fines Laborales, lo que ha posibilitado a muchos trabajadores de Peumo y comunas vecinas, continuar manteniéndose en los puestos de trabajo.

CAPÍTULO 4

PROGRAMAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

4.1. Junaeb

a) Programa de alimentación escolar (PAE).

El PAE apoya la distribución equitativa de los recursos y de esta forma hace posible la permanencia de los niños y jóvenes de mayor vulnerabilidad en el sistema escolar.

La alimentación saludable es meta fundamental de Chile, y el Programa de Alimentación Escolar, es pilar fundamental de esta política, cada Establecimiento entrega Obligatoriamente un desayuno y almuerzo a una cantidad importante de alumnos (según índices de vulnerabilidad de cada estudiante).

b) Programa Útiles Escolares (PUE).

El programa PUE de JUNAEB fue creado en el año 2005 y busca contribuir a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Mediante la entrega anual de un set de útiles escolares, diferenciado por niveles educativos; educación pre básica (set colectivo para 12 alumnos), básica primer ciclo (set individual para 1° a 5° año básico), básica segundo ciclo (set individual de 6° a 8° año básico), enseñanza media (set individual de 1° a 4° año medio) y enseñanza de adultos.

Además de lo antes señalado, a partir del año 2019 se ha integrado material educativo para estudiantes con necesidades educativas especiales e informativos en relación a temáticas como higiene del sueño y hábitos de vida sana.

c) Programa Habilidades para la Vida I (HPV-I)

El programa HPV, está enmarcado bajo las iniciativas del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB. Busca mejorar el nivel de salud de escolares de enseñanza pre-básica, básica y media, de escuelas municipales y particulares subvencionadas; a través de acciones de promoción y prevención de riesgos psicosociales, favoreciendo la calidad de vida y el acceso equitativo al sistema escolar.

incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y niñas en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores. Desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental del profesor y de clima positivo en el aula.

Está dirigido a niños y niñas desde el primer año de transición, de Educación Parvularia, a primer ciclo de enseñanza Básica. Además de los padres, equipo **docente** y de gestión de los Establecimientos Educativos Municipales o Particulares Subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial. Actualmente las escuelas intervenidas por el programa son:

- Escuela Básica Antonio de Zúñiga.
- Escuela Juan Valdés Ortúzar.
- Escuela Alcalde Guillermo Burmester Zúñiga.
- Colegio Rosario de Codao.

**Actualmente, se está realizando la gestión para postular al Programa Habilidades Para la Vida II, el cual realiza intervención en segundo ciclo básico (quinto a octavo).*

d) Salud Escolar

El Programa de Salud de JUNAEB cuenta con la intervención de diversos profesionales, los que concurren a la comuna a efectuar los, en este año 2020, se han atendido:

Año 2020	Oftalmología	Otorrino	Columna
Alumnos atendidos	149	37	128
Alumnos atendido para tamizaje	72	30	52

4.2. Subvención Escolar Preferencial (SEP).

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país.

Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios y preferentes que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta cuarto año de enseñanza media.

Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo (PME), que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios estableciendo acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes.

El objetivo de la Ley SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar, y así poder avanzar hacia una educación con mejores oportunidades.

de los dineros recibidos, la ley establece que el 10% de los ingresos puede ser utilizado por el sostenedor.

Cabe destacar, que los aportes de la Ley SEP han sido un gran apoyo a la gestión de los establecimientos, ya que han permitido a través de sus acciones incrementar personal de apoyo, como también adquirir material didáctico, aplicar metodologías innovadoras, realizar salidas pedagógicas, entre otras.

Por la actual emergencia sanitaria por la que pasa Chile y el Mundo, el Mineduc ha incorporado e implementado una serie de medidas en políticas educativas, con el fin de continuar brindando educación remota para todos los estudiantes del territorio. En virtud de lo anterior, la Superintendencia de Educación ha publicado el Dictamen N° 54 y 55 cuya materia permite cierta flexibilidad en el uso de los recursos SEP, con el fin de que las comunidades educativas puedan continuar enseñando en esta nueva modalidad de estudio a distancia, creando iniciativas que permitan a las escuelas y liceos resolver aquellas barreras que dificulten la accesibilidad a la educación de niños, niñas y adolescentes.

A continuación se presenta el detalle de los alumnos que son beneficiarios con la subvención SEP y prioritaria, en relación a índice de vulnerabilidad.

Nombre Establecimiento	2019			2020		
	Matricula	N° alumnos prioritarios	N° alumnos preferentes	Matricula	N° alumnos prioritarios	N° alumnos preferentes
Escuela Básica Antonio de Zúñiga	365	277	77	345	254	81
Escuela Alcalde Guillermo Burmester Zúñiga	208	152	47	192	139	53
Colegio Rosario de Codao	135	104	26	120	93	22
Escuela Juan Valdés Ortúzar	153	126	21	135	104	27
Liceo Jean Buchanan Larraín	327	223	93	307	201	104
TOTAL:	1188	882	264	1099	791	287

4.3. Programa de integración escolar (PIE)

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto de aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales, sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria de todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en los establecimientos educacionales de la Comuna de Peumo.

Los estudiantes que asisten al Programa de Integración requieren de ciertos apoyos de tipo extraordinario, durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar, dependiendo de la evolución de las necesidades educativas y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar. Es así como, en el Programa de Integración, se pueden incorporar estudiantes sordos, ciegos, con discapacidad intelectual, autismo, disfasia, discapacidades múltiples, con síndrome de déficit atencional, trastorno específico del aprendizaje y trastorno específico del lenguaje, entre otros.

Las bases legales que permiten desarrollar un PIE se establecen en la siguiente normativa:

- **Ley 19.284/94.** Establece normas para la plena integración social de las personas con discapacidad.
- **Decreto Supremo N° 1/98 y su modificación Decreto Supremo N° 374.** Reglamenta el capítulo II de la ley de integración social de las personas con discapacidad
- **Ley 20.201 que modifica el DFL 2 de 1998** y otros cuerpos legales relacionados con la subvención de Educación Especial.
- **El Decreto Supremo N° 170/2009** que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para Educación Especial.
- **Decreto N° 83/01/2015 Aprueba criterios y orientaciones de Adecuación Curricular** para

educación parvularia y enseñanza básica, para Establecimientos Educacionales con o sin Programa de Integración Escolar, de modalidades educativas: especial, adultos y hospitalarios.

Tipos de Intervención:

Se desarrollan a través de las opciones de integración escolar (opción 1, 2, 3 y 4) que utilizan el aula común y el aula de recursos para desarrollar sus actividades, a través de **Adecuaciones Curriculares.**

Las adecuaciones curriculares contemplan los OA, OAT competencias del alumno, metodología y materiales, cuya finalidad es dar respuesta **a las:**

N.E.E. Permanente: Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Graves alteraciones de la capacidad de relación y la comunicación

N.E.E. Transitoria: DEA - Dificultades Específicas de Aprendizaje, TEL - Trastorno Específico del Lenguaje, Déficit Atencional - con y sin hiperactividad, Coeficiente Intelectual en Rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

a) Tipo de N.E.E atendidas en PIE por establecimiento 2020

Establecimientos Educacionales con PIE	EGB	E.M	NEEP	NEET
Liceo Jean Buchanan		X	X	X
Esc. Antonio de Z.	X		X	X
Esc. A. Guillermo B.	X		X	X
Colegio Rosario	X		X	X
Esc. Juan Valdés O.	X		X	X

c) Estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar 2020.

Durante el período de postulación 2020, el PIE ha incorporado a la fecha un total de 261 estudiantes con NEE asociadas a Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), Trastorno de Déficit Atencional (TDA), Trastorno Específico del Lenguaje (TEL),

Severos de la Relación y la Comunicación (TSRC), Disfasia Severa (DISF.), Trastornos del Desarrollo (T. DES.), Hipoacusia (HIPOAC.), Trastornos del Espectro Autista (TEA).

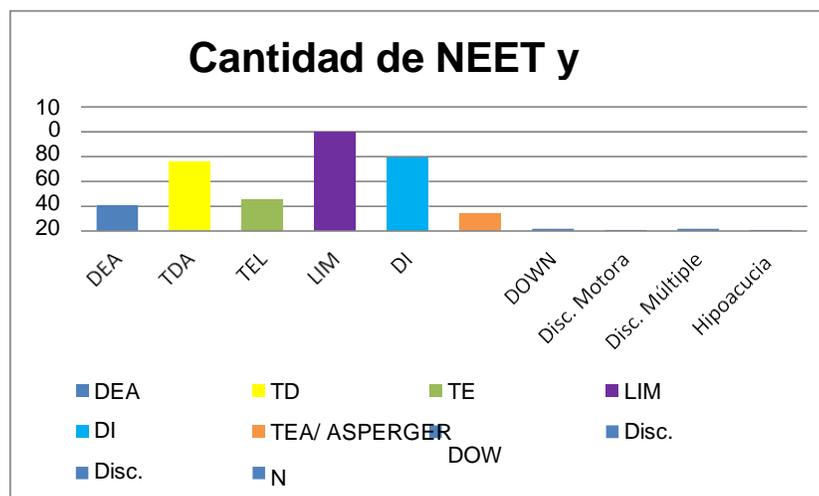
Nº	RBD	MATRICU LA	NEE P	NEE T	TOTA L	% sin NEE	% NEE
1	2379	307	16	52	68	76,3	23,7
2	2381	127	9	36	45	79,9	20,1
3	2380	181	17	30	47	83,8	16,2
4	2384	111	16	29	45	75,0	25,0
5	2379	325	16	40	56	86,4	13,6
Tota I		1051	74	187	261	80,3	19,7

Nº	NIVEL	MATRICU LA	NEE P	NEE T	TOTA L	% sin NEE	% NEE
1	BÁSICA	744	53	75	128	82,8	17,2
2	MEDIA	297	16	52	68	77,1	22,9
Tota I		1041	69	127	196	80,0	20,0

En el siguiente cuadro, se observa la cantidad de horas profesionales asignadas a cada comunidad educativa durante el año 2020.

Establecimient o	Horas de contrato PIE 2020							Total
	Docente	Asistente de la Educación						
	Especialis ta	Fonoaudiólo ga	Psicólo ga	T. Ocupacion al	Kinesiól go	T. Social	A. Aul a	
2378	168	6	44	0	8	44	0	270
2379	212	25	44	13	27	44	44	409
2380	120	23	14	6	9	44	0	216
2381	122	19	22	0	19	44	0	226
2384	114	21	22	13	25	44	0	239
Total	736	94	146	32	88	220	44	1360

A continuación, se presenta el detalle de la cantidad de estudiantes postulados por cada unidad educativa y NEE para el año 2020; cabe señalar que el Decreto 170, permite postular en plataforma un máximo de cinco estudiantes con NEE transitorias y sólo dos permanentes, por cada curso.



Uno de los objetivos propuestos en el PADEM 2020, es ampliar la cobertura de atención a todos los alumnos y alumnas que presenten NEE. Esto, a fin de fomentar la inclusión educativa y dar respuesta a los objetivos que plantea el programa con respecto a favorecer los aprendizajes de todas y todos los estudiantes. Debido a lo anterior, el DAEM, durante el año 2020, ha extendido el beneficio y apoyos especializados a los estudiantes sin cupo en plataforma.

4.4. Transporte Escolar

Facilita el acercamiento a los establecimientos educacionales, de alumnos que habitan en lugares geográficamente alejados de sus escuelas, inclusive desde comunas vecinas, sin la presencia de locomoción o que por razones económicas no cuentan con la posibilidad de pagar algún sistema de transporte.

También el transporte escolar, se ajustara a la emergencia sanitaria, permitiendo a las comunidades educativas dar cumplimiento y facilidades de su plan educativo, pudiéndose ser remoto o híbrido.

El transporte escolar, se subvenciona con los siguientes fondos: Subvención Escolar Preferencial; Fondo de Apoyo a la Gestión Pública, Subvención General y Subvención de Transporte Rural.

Además de entregar apoyo en lo académico, se apoya a cada establecimiento cuando estos generan salidas pedagógicas, donde se fortalecen diferentes áreas del saber y la Convivencia Escolar.

4.5. Pro retención.

La Ley 19.873 creó una subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales Municipales y que pertenezcan a familias de escasos recursos de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Desarrollo Social a través del Registro Social de Hogares. Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento.

Por tanto se encomienda entregar la totalidad de los recursos monetarios a cada alumno perteneciente a la subvención Pro-retención realizando la compra de vestuario escolar, además de realizar distintas acciones como talleres deportivos, talleres de danza y música, locomoción, etc. Para así poder entregar todas las facilidades a los alumnos de nuestros establecimientos y que estos puedan mantenerse en las Unidades Educativas de nuestra comuna, evitando así la deserción.

Alumnos beneficiados: 170 alumnos recibieron esta subvención que pretende apoyar su proceso escolar y complementarlo de manera trascendental, mediante la entrega de apoyo material y psicosocial.

La división de educación general publica propuestas para evitar la deserción escolar, permitiendo así la flexibilización de los recursos, para dar continuidad a los estudiantes en el sistema educativo.

4.6. Oficina del Deporte, actividades complementarias y Extraescolares

La educación extraescolar está definida como un conjunto de actividades organizadas para complementar la jornada curricular, las cuales están orientadas hacia diversos ámbitos: artísticos, deportivos, científicos, sociales y medio ambientales que buscan contribuir al desarrollo personal de los estudiantes.

La oficina del deporte Municipal, junto al DAEM, buscan generar actividades deportivas y recreativas en los distintos establecimientos educacionales de la comuna, que permitan generar alianzas entre los alumnos y desarrollen una cultura deportiva con respeto a la diversidad de intereses, en los distintos espacios educativos como fuera de ellos. Así también se promueve permanentemente el respeto por el medio ambiente en el desarrollo de todo tipo de actividades deportivas, siendo este un tema transversal y común a todas ellas.

El profesional a cargo identificará actividades deportivas como líneas matrices de continuidad permanente, para determinar la construcción de gestiones inter departamentos municipales en apoyo a las actividades de las escuelas.

4.7. Psicosocial

El Área Social del Departamento de Educación, está orientada a mejorar las relaciones con la sociedad generando así capital social y vínculos duraderos con nuestra comunidad escolar, desde acciones de dialogo encaminados en favorecer las relaciones con la comunidad escolar, establecer redes de trabajo y acuerdos de colaboración con las diferentes instituciones presentes al interior de la comuna, como también las externas. También es el encargado de coordinar e informar a la comunidad estudiantil sobre los diversos programas y beneficios para los alumnos/as, efectuando apoyo y orientaciones en las postulaciones ,

renovaciones y suspensión de las Becas de Mantenimiento de la Junaeb (BPR), Beca Presidente de la República y (BI) Beca Indígena.

a) Postulación y Renovación a Becas

Durante el último año 2018/2019 las postulaciones y renovaciones de las becas de mantenimiento de la JUNAEB sufrieron un cambio tecnológico, donde los alumnos deben cargar toda su información al sistema y de esta forma los datos se cruzan con la información presente en las redes del Ministerio de Educación (CN, certificado de notas y CAR, alumno regular) y con el Registro Social de Hogares (RSH). Para este proceso el Departamento de Educación facilita un Computador, impresora y la asistente social orienta todo el proceso para que este se realice de forma efectiva.

b) Coordinación de Programas de Salud del estudiante (SSMM) JUNAEB.

El Programa de Salud de JUNAEB cuenta con la intervención de diversos profesionales, los que concurren a la comuna a efectuar los Screening (oftalmológico, otorrino y columna) mediante la intervención de tecnólogos médicos, los que detectan alguna patología clínica y derivan al médico correspondiente. A esta instancia se conoce como Control Médico efectuado una vez al año, ello se establece por medio de la coordinación de JUNAEB, Dpto. Social de Daem y los coordinadores de salud de cada Colegio.

Otras funciones asociadas a salud del estudiante son:

- Entrega documentación a los encargados de servicios médicos de los establecimientos educacionales de la comuna para realizar pesquisas
- Entrega de INA (Informe Necesidad de Atención).
- Ingreso de INA al portal de salud escolar, acompañamiento y orientación a cada encargado de las escuelas.
- Coordinación, acompañamiento y confección de fichas a Screening y controles.

- Gestión de lugares donde se realizan los screening y controles, además de realizar citaciones por cada establecimiento.
- Entrega anteojos, radiografías y otorgar hora para exámenes

4.8. Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

El FAEP es un fondo del Estado que apoya la gestión de todos los municipios en materia educativa.

Colabora con el funcionamiento y fortalecimiento del servicio educativo a través del financiamiento de iniciativas de los distintos niveles de la gestión escolar: sostenedores, escuelas y liceos municipales.

A través del FAEP se pueden financiar una serie de iniciativas que apoyen la gestión y mantenimiento de la educación municipal, estas se clasifican en las siguientes áreas:

- Capacitación y Tecnologías: Mejoramiento de habilidades, capacidad de gestión, formación, incorporación de tecnologías e instalación de procesos para la educación municipal.
- Equipamiento y Mobiliario: Mejoramiento, actualización y renovación del equipamiento y el mobiliario.
- Infraestructura: Mantención, mejoramiento y regularización de la infraestructura de los establecimientos.
- Material Didáctico: Inversión en recursos pedagógicos, insumos y equipamiento de apoyo a los estudiantes.
- Funcionamiento del Sistema: Administración y normalización de los establecimientos, financiamiento y gastos asociados a la gestión municipal.
- Saneamiento Financiero: Pago de deudas previsionales y proveedores.

- **Movilización:** Transporte escolar y servicios de apoyo.
- **Participación:** Animación y activación de los consejos escolares, centros de alumnos, centros de padres, profesores y/u otros estamentos de la comunidad escolar.

4.9. Redes de apoyo

a) Red de directores y Jefes Técnicos.

Los Directores y Jefes Técnicos de los establecimientos educacionales municipales de enseñanza básica y media, se reúnen mensualmente con la finalidad de discutir entorno a los instrumentos de gestión tales como: Plan de Mejoramiento Educativo, Proyecto Educativo Institucional, Programa de Integración Escolar, entre otros.

Además en esta instancia de coordinación Técnico-Pedagógica se planifican acciones que contribuyan a mejorar la calidad de los aprendizajes, en relación a los estándares de desempeño dispuestos por la Agencia de la Calidad y de apoyo a la gestión pedagógica, identificando prácticas que aporten al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta red es coordinada y dirigida por Jefe DAEM y Jefe Técnico Comunal.

b) Red PIE.

La red de mejoramiento PIE, está integrada por todos los profesionales del Equipo multidisciplinario de los establecimientos con convenio, ésta se desarrollará cada dos meses y el foco de esta sesión técnica es para el análisis de casos, entrega de apoyos y compartir experiencias positivas con una mirada formativa.

Esta red, permite que los profesionales del programa discutan materias propias del área y de esta forma se genera un diálogo en el que todos pueden aportar desde la experiencia personal, así mismo los equipos visualizan una serie de estrategias que permiten reorganizar la entrega de apoyos para dar respuesta educativa a todos los estudiantes del programa y del establecimiento.

Esta red es coordinada y dirigida por Coordinador del Programa de Integración Escolar.

c) Convivencia escolar.

Convivir en la escuela es una experiencia de aprendizaje, ya que la escuela y el liceo son el lugar en el que se aprende a convivir con otros y otras fuera del espacio familiar. Por ello, el que existan buenos climas de convivencia no solo mejora los aprendizajes, sino que desarrolla en todos los actores de la comunidad educativa la capacidad de vivir y participar en comunidad. La convivencia es, por tanto, un aprendizaje para la vida.

Dada la importancia de la convivencia, en cada establecimiento educacional existe un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, contempla las medidas pedagógicas y los protocolos de actuación ante situaciones de conflicto. Este Plan es elaborado con la participación activa del Consejo Escolar, y es implementado en conjunto con el encargado de Convivencia Escolar que es acompañado y asesorado por un equipo de gestión de la Convivencia Escolar. El equipo comunal se reunirá al menos dos veces al semestre para analizar estrategias y acciones realizadas en cada establecimiento y para determinar actividades comunales de fomento a la sana convivencia.

Durante el 2021, Los encargados de convivencia escolar desarrollarán las siguientes líneas de gestión, en apoyo técnico a las comunidades educativas:

- Asesorar, orientar y monitorear el diseño, implementación y evaluación del **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar**.
- Asesorar, orientar y monitorear la revisión y reformulación del **Reglamento de Convivencia Escolar**, conforme a la normativa vigente.
- Asesorar, orientar y monitorear el diseño, implementación y evaluación del **Plan de Formación Ciudadana**.
-

- Asesorar, orientar y monitorear el diseño, implementación y evaluación del **Plan de Sexualidad, Afectividad y Género**, y de las comunidades educativas que impartan Enseñanza Media.
- Asesorar, orientar y monitorear el trabajo efectivo del **Consejo Escolar** en temáticas de convivencia.

Esta red es coordinada y dirigida por el área técnica del DAEM.

d) Red de educación inicial y Transición Educativa.

La coordinadora de Educación Inicial, se reúne al menos cada dos meses con las educadoras de párvulo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles, para analizar estrategias pedagógicas enmarcadas en las bases curriculares de Ed. Parvularia y además planificar actividades pedagógicas en cada establecimiento y determinar iniciativas comunales que fomente la participación de los párvulos y **sus** familias.

4.10. Articulación con la comunidad

a) Salud mental Hospital el Salvador de Peumo.

La dupla psicosocial de cada establecimiento educativo junto a los docentes especialistas del PIE derivan a Salud Mental del Hospital de Peumo, a aquellos estudiantes que requieran de apoyo específico de profesionales de la salud, es por ello, que se realizan dos reuniones al semestre para coordinar plan de intervención Escuela/Hospital para todos los estudiantes que reciben apoyo de esta red.

b) Educación Ambiental

La estrategia de Educación Ambiental, es una política comunal que ha tenido alcances significativos, hoy tenemos tres escuelas en proceso de certificación ambiental, siendo la Escuela Alcalde Guillermo Burmester Zúñiga, Escuela Juan Valdés Ortúzar y el Colegio Rosario. Este proceso ha permitido actualizar los sellos de estos centros educativos, siendo la Educación Sustentable, un pilar de su funcionamiento. Las acciones dirigidas a

esta rama, han permitido que todos los estamentos de las instituciones participen, generando lazos de convivencia significativos, poniendo énfasis en los indicadores de Desarrollo Personal y Social de la Agencia de la Calidad de Educación y además considerando acciones en los Planes de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, potenciando en la comunidad educativa el sello que han adoptado.

c) Biblioteca y Cultura

El Plan de Cultura, tiene como objetivo principal acercar a nuestros estudiantes a nuevos espacios de interacción cultural, integrando a la formación académica obras de teatro, participación de la orquesta sinfónica en las escuelas, etc. Estas estrategias han sido uno de los ejes de este plan. Cada actividad organizada por el Departamento de Cultura y Biblioteca, considera la participación de las comunidades educativas, sobretodo de los Estudiantes, acercando conocimiento y nuevas formas del saber a su Capital Cultural.

4.11. Giras Pedagógicas

En el marco de la formación académica de nuestros estudiantes, los establecimientos de nuestra administración, en sus respectivos Planes de Mejoramiento Educativo (PME) diseñan estrategias relacionadas con el desarrollo y adquisición de nuevos aprendizajes y/o experiencias educativas que se consiguen en otros espacios fuera de la sala de clases. Es por ello, que la acción debe estar focalizada en el desarrollo de aprendizajes y relacionada con los planes de estudio del respectivo nivel educativo, de igual forma este tipo de actividades pedagógicas están declaradas en el Proyecto Educativo Institucional y de la misma manera reguladas en el Reglamento Interno y Protocolos de Acción, con el único fin de resguardar la integridad de los estudiantes.

- Iniciativa supeditada a orientaciones que entregue el MINSAL y MINEDUC, en razón al comportamiento del coronavirus, en nuestro país.

4.12. Feria Mundo Estudiantil

La Feria del Mundo Estudiantil es organizada desde la Dirección de cada Unidad Educativa en conjunto con el Departamento de Educación Municipal; Este proyecto “Feria estudiantil”, de carácter comunal, busca otorgar espacios de participación a nuestros estudiantes, dónde todas las escuelas de la comuna puedan hacer gala y mostrar a la comunidad sus actividades artísticas, culturales científicas y de innovación pedagógica.

Lo anterior, con la finalidad de crear interacción entre los colegios de la comuna, motivar a nuestros alumnos y alumnas en su trabajo escolar y socializar con la comunidad, con respecto a su trabajo académico diario, desarrollando así, una identidad con su colegio y con nuestro sistema de educación municipal.

Se pretende que la presentación exprese la participación comprometida de toda la comunidad en una vivencia placentera de un acontecimiento educativo diferente; se deberían presentar los trabajos de manera dinámica y colaborativa, en la cual los participantes, disfruten de exponer cómo han logrado realizar los trabajos expuestos.

- **Objetivo general:**

Generar un espacio que permita el intercambio, divulgación y comunicación de conocimientos, trabajos de asignatura, actividades deportivo recreativas, muestras artísticas, en la que los actores-divulgadores sean los estudiantes de las Unidades Educativas de la comuna de Peumo.

- **Objetivos específicos:**

- ✓ Insertar a cada UE como actores relevantes dentro de las actividades culturales y deportivo-recreativas de la comuna.
- ✓ Exponer, explicar y mostrar sus trabajos escolares a la comunidad.
- ✓ Crear una instancia de interacción y **encuentro** entre **todos los integrantes** de los establecimientos educacionales de la comuna.

- ✓ Difundir el trabajo realizado durante el año escolar entre la comunidad y los colegios participantes.
 - ✓ Dar a conocer el sello educativo de cada establecimiento escolar de la comuna.
-
- Iniciativa supeditada a orientaciones que entregue el MINSAL y MINEDUC, en razón al comportamiento del coronavirus, en nuestro país.

4.13. Convenio VTF

Los Jardines Infantiles y Salas Cuna Vía Transferencia de Fondos administrados por el DAEM, es un Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Peumo y JUNJI. En la actualidad tenemos 3 jardines activos, llamados Jardín Infantil “El Porvenir”, “Los Naranjitos” de la localidad de la Esperanza y “Renacer” del sector de Rosario. Dando una cobertura a 60 lactantes en nivel Sala Cuna y 96 párvulos de Nivel Medio Heterogéneo, los cuales provienen de los sectores más vulnerables de la población.

Su objetivo es proporcionar experiencias de aprendizajes y ambientes educativos integrales, inclusivos y de calidad pedagógica a niños y niñas desde los 84 días de vida hasta los 4 años 11 meses.

CAPÍTULO 5

ANÁLISIS ESTRATÉGICOS

5.1. Análisis FODA

El presente monitoreo se ha realizado de acuerdo a la realidad de las Unidades Educativas de la comuna y a lo que manifiestan los directores en las reuniones RED, reuniones de PME, entre otras.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Elaboración de Planes de Mejoramiento participativos con apoyo Técnico del MINEDUC.	
Proyectos de Apoyo a estudiantes, como iniciativas comunales y locales, con financiamiento, JUNAEB, MINEDUC y	Aumentar el desarrollo de actividades extraescolares y deportivo recreativas.
Sistema de Comunicación Celular en cada establecimiento, lo que permite la fluidez de la información.	Escaso de los apoderados en el proceso de Enseñanza Aprendizaje de los estudiantes
Proyectos y programas que permiten mejorar aprendizajes al interior de los establecimientos educacionales.	Alta Cantidad de Licencias Médicas de Docentes y Asistentes de la Educación
Existencia de Equipos multidisciplinarios en todos los establecimientos. Contando con Psicólogos, asistentes Sociales,	Problemas socioculturales en el seno de la Familia, lo que dificulta los procesos Educativos,
	Trabajo de Red Comunal de establecimientos educacionales débil.
Equipos de Gestión instalados en cada establecimientos	
Consejos Escolares activos que se reúnen constantemente para el desarrollo de los establecimientos	

Relación Fluida y Constructiva entre DAEM y Establecimientos Educativos	
Traslados de Alumnos a Establecimientos Educativos y a sus hogares	
Cancelación de remuneraciones e imposiciones en forma íntegra y oportuna.	
Funcionamiento del equipo técnico comunal con apoyo y orientaciones permanentes del Depto. de Educación para el desarrollo de los programas SEP, PIE y otros.	
Contar con plataforma de apoyo a la gestión educativa de cada establecimiento (Eduplan)	
Relaciones fluidas con el entorno productivo y de servicios de la comuna y comunas vecinas (Dual LJB)	
Relaciones fluidas con instituciones de educación superior de la Región de O'Higgins, metropolitana, V y VII.	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Documentos de Apoyo para la Gestión del Establecimientos, como MBE, MBD, Manuales de uso de recursos, etc.	Bajo Capital Socio Cultural en los hogares de procedencia de nuestros estudiantes
Planes y Programas provenientes del Ministerio de Educación	Mal uso de los Medios de Comunicación y redes sociales.
Agentes Externos, que sirven de apoyo a la Educación Pública. JUNAEB, ONG, Ministerio de la Mujer y Salud, etc.	Oferta educativa particular subvencionada de bajo costo y gratuita.

Nuevo Sistema de Acceso a la Educación (SAE), que permite difundir nuestros establecimientos	Baja oferta de Docentes con Especialidad y Docentes Diferenciales
Apoyo Técnico Pedagógico del Ministerio de Educación	Entornos de alto riesgo social en escuelas y Liceo
Perfeccionamiento que ofrece el MINEDUC a los diferentes niveles y modalidades al servicio de la calidad de enseñanza y de la gestión escolar.	
Carrera docente, que entrega nuevas herramientas y mejoras salariales y técnicas a los cuerpos docentes	

5.2. Plan de Mejoramiento Educativo (PME): Objetivos estratégicos.

El *ciclo de mejoramiento continuo* se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad y contexto en los ámbitos institucional y pedagógico, traza objetivos estratégicos de mejoramiento a mediano y/o largo plazo (4 años), y planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Dentro de este marco, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es la herramienta central de planificación, implementación y evaluación del mejoramiento educativo en escuelas, colegios y liceos, en tanto sirve de guía para la evaluación institucional y pedagógica de cada establecimiento, permite definir y trazar objetivos estratégicos a 4 años, ordena y articula las acciones e iniciativas anuales que permitirán alcanzar los objetivos trazados, a partir de su implementación, monitoreo, seguimiento, evaluación y ajuste continuo.

Gestión Pedagógica: Corresponde a las prácticas que deben desarrollar el equipo directivo y docente para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de la propuesta curricular del establecimiento, en coherencia con su PEI. Esta área está

compuesta por tres dimensiones: gestión curricular, enseñanza y aprendizaje en el aula y apoyo al desarrollo de los estudiantes.

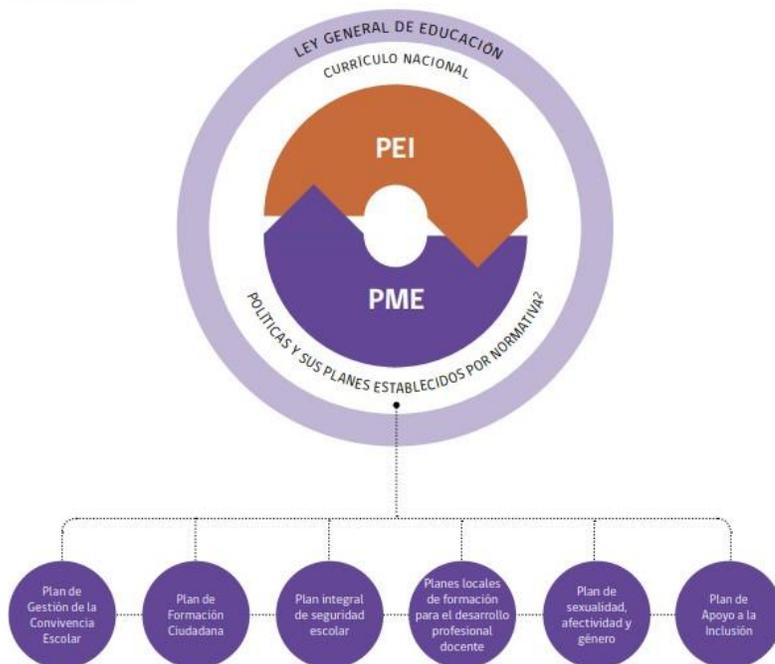
Liderazgo: Comprende las prácticas que requieren ser desarrolladas por el sostenedor y equipo directivo, para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa el logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se estructura en tres dimensiones: liderazgo del sostenedor, liderazgo del director y planificación y gestión de resultados.

Convivencia Escolar: Contempla las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que se deben realizar en el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de los actores de la comunidad educativa, favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta área se estructura en tres dimensiones: formación, convivencia y participación y vida democrática.

Gestión de Recursos: Se refiere a las políticas, estrategias, procedimientos y prácticas que debe realizar el establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y asistentes de la educación; y la provisión, organización y optimización de los recursos en función del logro de los objetivos y metas institucionales. Esta área se organiza en base a tres dimensiones: gestión de personal, gestión de recursos financieros y gestión de recursos educativos.

5.2.1 Ciclo de Mejoramiento continuo de los Establecimientos Educativos.

CICLO DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL



5.2.2 Objetivos Estratégicos PME.

ÁREA	OBJETIVOS
LIDERAZGO	<p>1.- Los Equipos de Gestión de Funciones del DAEM y de los Establecimientos Educativos, deben dar cumplimiento a lo señalado en los Estándares Indicativos de Desempeño conducidos por la Agencia de Calidad.</p> <p>2.- Personal Directivo debe cumplir con los requerimientos pedagógicos de cada establecimiento.</p> <p>3.- Fortalecer y potenciar el trabajo en RED de todos los establecimientos comunales, que permitan generar estrategias en</p>

	<p>conjunto para todas las realidades locales.</p> <p>4.- Propender el Acceso a la Cultura a todos los estamentos de la Educación Peumina.</p> <p>5.- Apoyar la actualización y diseño de los proyectos educativos institucionales (PEI), proyectos de mejoramiento educativos (PME) y los seis planes de gestión en cada establecimiento.</p> <p>6.- Generar Procesos de Gestión Directiva, capaces de anteponerse a los hechos y crear espacios de creación e innovación Escolar.</p> <p>7.- Establecer Lazos con Instituciones externas, que sean un apoyo a las acciones creadas por los establecimientos.</p> <p>8.- Fortalecer la labor de los Equipos Directivos con Capacitación y programas de Autoperfeccionamiento, que fortalezcan el perfil directivo.</p> <p>9.- Llamar a Concurso Público los cargos de Jefe DAEM y Directores de los Establecimientos Educativos de la comuna.</p> <p>10.- Fortalecer las redes pedagógicas y técnica con equipos Directivos y Docentes de Educación Parvularia, Básica, Media, Extraescolar, Diferencial, Artístico, Idioma y otras de interés comunal.</p> <p>12.- Fortalecer las Redes comunales de directores y jefes técnicos, PIE, psicosocial, extraescolar, convivencia escolar, educadoras de párvulo y jardines infantiles.</p>
<p>GESTIÓN PEDAGÓGICA</p>	<p>1.- Asegurar la Cobertura Curricular, para que nuestros estudiantes, al finalizar cada proceso, puedan reflejar un alza en sus conocimientos, actitudes y habilidades.</p> <p>2.- Realizar un monitoreo permanente de los procesos pedagógicos de cada EE. (Planificaciones, Adecuaciones Curriculares y Evaluaciones).</p>

	<p>3.- Analizar Procesos de Planificación requeridas, como los son el DUA y a las Adecuaciones Curriculares.</p> <p>4.- Fortalecer procesos técnico-pedagógicos a nivel Comunal, que genere espacios de opinión y creación de nuevas estrategias educativas.</p> <p>5.- Potenciar el desarrollo de las habilidades blandas de los alumnos, que les permitan desenvolverse de mejor manera en la sociedad y el mundo laboral.</p> <p>6.- Generar espacios de perfeccionamiento para los docentes de la comuna, enfocado en el proceso de transposición didáctica y evaluación de conocimientos y habilidades.</p> <p>7.- Potenciar y fortalecer el perfeccionamiento, capacitación y auto capacitación de los Asistentes de la Educación, para que mejorar su capacidad de Apoyo en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.</p> <p>8.- Apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje para los estudiantes desde NT1 hasta 2° básico con estrategias de tiempo instruccional, interacción efectiva y ausentismo crónico, UBC.</p> <p>9.- Otorgar respuesta a la diversidad del aula a través de planificaciones diversificadas (DUA) que beneficie los aprendizajes de todos los estudiantes.</p> <p>10.- Promover y efectuar en forma permanente la articulación entre los distintos niveles del sistema educativo comunal iniciando dicho proceso en el nivel Parvulario.</p> <p>Niveles de Articulación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Educación Parvularia – Educación Básica.- 1° Ciclo Básico – 2° Ciclo Básico.- 2° Ciclo Básico - Educación Media. <p>(*Se deben considerar los cursos terminales de ciclo con los cursos iniciales del nivel que le precede)</p>
--	---

	<p>11.- Fomentar la incorporación de talleres escolares en la oferta académica, con la finalidad de desarrollar habilidades y destrezas en los estudiantes. Iniciativa que se incorporará en los Planes de Mejoramiento Educativo y que tengan relación con los sellos institucionales declarados en el Proyecto Educativo Institucional.</p>
<p>CONVIVENCIA ESCOLAR.</p>	<p>1.- Instalar el cargo de Encargado de Convivencia Escolar en cada UE con la carga horaria establecida por el Mineduc.,</p> <p>2.- Actualizar difundir e implementar el Manual de Convivencia Escolar en cada UE</p> <p>3.- Generar el desarrollo de todos los Planes que se desprenden del reglamento de Convivencia Escolar.</p> <p>4.- Desarrollar Escuelas Inclusivas, donde todos los estamentos participen activamente de las decisiones internas de cada establecimiento.</p> <p>5.- Realizar programas anuales de intervención con los alumnos /as para desarrollar habilidades que fomenten la participación asertiva, el autocontrol en la resolución de conflictos y el desarrollo de la autoestima, como herramientas necesarias en sus proyectos de vida.</p> <p>6.- Reforzar la importancia de la Familia en los Procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, a través de talleres y espacios de reflexión para los padres.</p> <p>7.- Fortalecer principios y valores humanistas en los estudiantes, desarrollando competencias especialmente para enfrentar situaciones adversas y poniendo énfasis en los conceptos de respeto, solidaridad, honestidad y responsabilidad.</p> <p>8.- Generar instancias de participación y convivencia comunal que conmemoren hitos importantes en la historia nacional y comunal, tales como actos de fiestas patrias, combate</p>

	<p>naval de Iquique, día de la discapacidad, semana artística, etc.</p> <p>9.- Generar instancias de participación y convivencia escolar a través de Ferias Culturales, encuentros deportivos comunales, provinciales y regionales.</p> <p>10.- Promover la participación efectiva de padres y apoderados del sistema para que se incorporen como actores relevantes a fin de desarrollar el sentido de pertenencia hacia la UE y la educación municipal de nuestra comuna.</p>
<p>RECURSOS</p>	<p>1.- Proveer el cargo de Jefe Departamento de Educación y de Directores de 4 EE., por Alta Dirección Pública.</p> <p>2.- Centrar la ejecución de los recursos, en lo técnico-pedagógico, para el mejoramiento de los resultados educativos de todos los estudiantes.</p> <p>3.- Velar por la adecuada contratación de personal directivo, administrativo, auxiliar y de otros profesionales que sean necesarios para la eficiente administración de los establecimientos educacionales.</p> <p>4.- Potenciar la gestión de recursos para mejorar la asistencia y matrícula de nuestros establecimientos.</p> <p>5.- Mantener políticas educativas comunales: Transporte Escolar, Talleres, Equipos de Gestión, Participación en Actividades Deportivas Comunales, Provinciales y Regionales, entre otras.</p> <p>6.- Distribuir, ordenar y ubicar las plantas docentes, asistentes y auxiliares de acuerdo a las necesidades de los EE, Sistema Nacional de Desarrollo Profesional Docente y la proyección de Matrícula 2020.</p> <p>7.- Potenciar la actividad extraescolar, como base para el desarrollo personal y social de nuestros estudiantes.</p>

5.3. Objetivos operacionales para los Jardines Infantiles VTF

- Mantener la Matricula Comunal de Jardines VTF-JUNJI.
- Mejorar procesos de Gestión en Los Jardines Infantiles JUNJI – VYF.
- Gestionar recursos en beneficio del apoyo pedagógico de los Párvulos.
- Mejorar las Redes de Trabajo con el Departamento de Educación.
- Generar espacios de Capacitación para los equipos técnicos y directivos de los VTF-JUNJI.
- Consolidación de la Construcción de una Nueva Sala Cuna Y Jardín Infantil.
- Mejorar la Comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Escolar.
- Fortalecer los principios del referente curricular JUNJI en el proceso educativo.

CAPÍTULO 6

DOTACIÓN COMUNAL

6.1 Dotación docente y Asistentes de la Educación.

Es necesario tener presente, que en los meses siguientes, después de haber presentado el PADEM 2021 al Concejo Municipal del Peumo, se seguirán realizando ajustes a la dotación docente y a la dotación de los Asistentes de la Educación, hasta el inicio del año lectivo 2021, conforme a la Matrícula Final del año 2020 de cada Establecimiento Educativo, es importante señalar que esta dotación estará sujeta a consideraciones de horas lectivas versus no lectivas y a los ajustes del Currículum escolar necesarios para el buen desempeño del Proyecto Educativo Institucional.

La dotación docente, debe considerar la distribución de horas lectivas y no lectivas, cuya proporción es de un 65% de horas lectivas y un 35% de horas no lectivas. Las horas no lectivas permiten a los profesores diseñar estrategias de mayor efectividad para su trabajo, tales como: planificación, reflexión pedagógica y preparación de la enseñanza, con el objeto de avanzar sistemáticamente en generar mayores y mejores aprendizajes en los estudiantes de Peumo.

Así mismo, se deberá considerar las modificaciones que se pudieran producir en el Liceo Jean Buchanan al implementarse los nuevos Planes y Programas de Estudio en 3° y 4° Medio.

De presentarse esta situación el Departamento de Educación, previo a resolver realizará los análisis jurídicos y económicos que sean necesarios conforme lo establecido en el Estatuto Docente.

La dotación 2021 debería considerar los efectos que se producirán por las situaciones previamente descritas, además de la regularización de los siguientes aspectos, los cuales deben ser dimensionados, por ejemplo rebajas horarias (artículo 130 DS 453) de docentes que han cumplido 30 años de servicios docentes y que, de acuerdo con la ley pueden reducir la docencia efectiva de aula a un máximo de 32 horas cronológicas, debiendo destinar el resto de su horario a actividades curriculares no lectivas.

Respecto a la distribución entre horas de titularidad y a contrata, es necesario aclarar que la política nacional orienta una proporción de planta del 80% de docentes titulares y 20% de docentes a contrata.

En el año 2021, se considera la provisión de cargos docentes y directivos de la dotación comunal, realizando concursos públicos según lo que establece la normativa vigente.

En relación al Artículo 42, del Estatuto Docente, señala lo siguiente:

“Los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República o la Dirección del Trabajo, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación. El profesional de la educación, cuyo cónyuge, funcionario público o municipal, sea destinado a una localidad distinta de aquella en la cual ambos trabajan como funcionarios del sector público o municipal, tendrán preferencia para ser contratados en la nueva localidad, en condiciones tales, que no signifiquen menoscabo en su situación laboral y profesional”.

A continuación se detalla dotación docente y Asistentes de la Educación, proyecta para el año académico 2020.



LICEO JEAN BUCHANAN DE LARRAIN

VISION:

Ser una institución que se desarrolle de forma confiable, segura, sólida, flexible, solidaria, tolerante e integradora, contribuyendo a la formación de personas de bien que se integren y adecuen a los cambios que vive nuestra sociedad; desarrollar una gestión institucional que se anticipe y adapte al cambio, aprenda de la experiencia e innove permanentemente por el bien de nuestros alumnos(as) y de los demás integrantes de la Unidad Educativa Liceo Jean Buchanan.

MISION:

El Liceo Jean Buchanan de Larraín, Peumo, tiene como misión ser una instancia de educación y desarrollo para los jóvenes de la comuna y aldeañas, entregando una formación integral acorde con las necesidades y proyecciones de nuestra sociedad, ya sea preparándolos para continuar estudios o incorporarse a la vida laboral.

SELLOS INSTITUCIONALES

- Integración con la comunidad.
- Apoyo transversal.
- Polivalente.

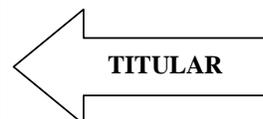
DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2021, MUNICIPALIDAD DE PEUMO
ENSEÑANZA MEDIA AMBAS MODALIDADES

R.B.D.: - S. R.:

Nombre del Establecimiento:

Comuna:

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR	1	44
MIEMBRO U. T. P./PRODUCC.	1	44
JEFE DE PRODUCCION	1	23
ORIENTADOR/Conv. Escolar	2	82
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	0	0
EDUC. GENERAL BÁSICA	0	0
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	2	88
EDUC. MEDIA H-C	11	427
EDUC. MEDIA T-P	6	249
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES (Dirección, Inspc.)	1	44
TOTAL	25	1.001



DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
MIEMBRO U. T.	0	0

P./Dirección/Orientador		
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2° Niv. T.)	0	0
EDUC. GENERAL BÁSICA	0	0
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	2	80
EDUC. MEDIA H-C	7	153
EDUC. MEDIA T-P	1	36
EDUC. ADULTOS	7	175
OTRAS FUNCIONES (C. Escolar Adultos)	1	14
TOTAL	18	458
TOTAL ESTABLECIMIENTO	43	1.459



JUSTIFICACIÓN DOTACIÓN DOCENTE:

.....
 Jefe DAEM Peumo

DOTACIÓN DOCENTE ENSEÑANZA MEDIA AMBAS MODALIDADES

Comuna: Establecimiento:

HOMBRES: H - C:

MUJERES: T - P:

MIXTO: AMBAS:

1.- ENSEÑANZA MEDIA 1° A 4°

CURSOS	MATRÍCULA	N° CURSOS	A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	B		
1°	100	3	33,33	126
2°	80	3	26,67	126
3°	80	4	20,00	168
4°	80	4	20,00	168
1° Nivel EPJA	80	2	40,00	40
2° Nivel EPJA	120	3	40,00	60
TOTAL	540	19	28,42	688

2.- DOCENTES DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAGÓGICOS

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORAS
Director	1	44
Inspector General	1	44

Jefe UTP	1	44
Jefe de Producción	1	23
TOTAL	4	155

3.- ACTIVIDADES CURRICULARES NO LECTIVAS horas de libre disposición

ACTIVIDAD <i>(Especificar)</i>	Nº ALUMNOS PARTICIPANTES	HORAS PLAN EXTRAPROGRAMÁTICO	Monitor/Docente
Talleres Deportivos	40	12	I. Meza/ S. Zamorano
Computación	20	10	N.N / V. Neira
Taller Práctico Agrícola	76	4	J. Clavel/ J. Moscoso
Introducción a la Producción Agraria	76	4	V. Neira/ J. Moscoso
Taller Práctico Vestuario	35	4	M. Salina
Diseño de Vestuario	35	4	C. Reyes
Administración RRHH	85	4	S. Paredes
Administración	85	4	N.N
Talleres Musicales	15	2	G. Rojas
Diseño computacional	15	2	C. Reyes
Danza	30	10	N.N
Folclore	25	9	N.N
Gastronomía/taller laboral PIE	30	30	N.N
Artes Visuales	20	12	I. Haag/ N.N
TOTAL	587	111	<i>*Cubiertas con dotación actual</i>

4.- PLAN DE ESTUDIO POR ESPECIALIDAD(Use exclusivo modalidad Técnico-Profesional)

ESPECIALIDAD	DECRETO PLANES Y PROGRAMAS	HORAS PLAN DE ESTUDIO
--------------	----------------------------	-----------------------

AGROPECUARIO	00079/2001	84
VESTUARIO Y CONF. TEXTIL	00079/2001	84
SECRETARIADO	00079/2001	84
TOTAL		252

DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

LICEO "JEAN BUCHANAN DE LARRAÍN"

Nº	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	08.103.556-3	ALBORNOZ PEÑA, LEONARDO ENRIQUE	Jefe UTP	44	0	44	30 hrs. UTP/6 SEP/8 apoyo Aula
2	11.864.460-3	CANTO MALVERDE, MARCELA FABIOLA	Docente	44	0	44	Lenguaje y Com. + 3 hrs. PIE
3	14.336.163-2	CARTAGENA RODRÍGUEZ, ALEJANDRA SO	Docente	38	6	44	Convivencia Escolar
4	10.336.589-9	CASTRO LARENAS, MARÍA ANGÉLICA	Docente	44	0	44	Lenguaje y Com. + 3 hrs. PIE
5	10.559.421-6	CÉLIS VIDAL, PATRICIA ALEJANDRA	Docente	34	0	34	Historia y Geografía + 3 hrs. PIE
6	06.372.532-3	CLAVEL VALENZUELA, JAIME DANIEL	Docente	42	0	42	Agropecuario, 3 hrs PIE
7	09.061.222-0	DÍAZ JAQUE, MIGUEL ÁNGEL	Docente	44	0	44	As.Func. Orientador
8	13.503.943-8	DONOSO VALDÉS, JOSÉ EDUARDO	Docente	44	0	44	As.Func. Insp. Gral.
9	12.368.063-4	FUENTES SANCHEZ, MARCO ANTONIO	Docente	40	0	40	Adm./ 23 hrs. Jefe Prod/PIE
10	09.226.357-6	GONZÁLEZ DEL RÍO, MARÍA EUGENIA	Docente	44	0	44	Historia y Geografía, 3 hrs PIE
11	17.502.357-7	GUTIÉRREZ GAETE, ROBERTO CARLOS	Docente	44	0	44	Biología y Cs, 3 hrs PIE
12	09.089.236-3	HAAG ARACENA, INGRID DEL CARMEN	Docente	26	0	26	Ed.Tecnológica
13	09.820.937-9	MEZA GATÍCA, MARÍA ISABEL	Docente	34	0	34	Educ. Física/talleres, 2 hrs PIE
14	13.918.944-2	MONASTERIO RETAMALES, CRISTINA VI	Integración	44	0	44	PIE
15	11.132.900-1	MOSCOSO LÓPEZ, JUAN FRANCISCO	Docente	44	0	44	Agropecuario/JE/PJ/Dual/3 hrs PIE

16	14.013.367-1	NEIRA MARTÍNEZ, VIVIANA DEL CARMEN	Docente	36	0	36	Agropecuario/3 hrs PIE
17	11.759.559-5	NÚÑEZ GARRIDO, MARÍA HORTENSIA	Integración	44	0	44	PIE
18	10.110.370-6	PAREDES MARTÍNEZ, SOLEDAD ELENA	Docente	31	0	31	Docente Especialidad, 3 hrs PIE
19	11.759.926-4	REYES BECERRA, CECILIA DEL CARMEN	Docente	40	0	40	Vestuario/PJ/PIE/3 hrs PIE
20	09.522.120-3	RIVERA PIZARRO, LUCÍA DEL TRÁNSITO	Docente	42	0	42	Inglés/PIE
21	11.278.143-9	RODRÍGUEZ REYES, CECILIA DEL CARMEN	Docente	44	0	44	Asig.Func. Dirección
22	13.779.005-8	ROJAS AYALA, GUILLERMO ÁNGEL ANTO	Docente	34	0	34	Educ.Musical/taller
23	10.016.308-K	ROJAS BUSTAMANTE, MAURICIO AURELIO	Docente	39	0	39	Matemáticas, 3 hrs PIE
24	14.247.233-3	SALINA FUENTES, MARÍA EUGENIA	Docente	39	0	39	Vestuario, 3 hrs PIE
25	16.023.204-8	ZAMORANO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN IGNA	Docente	42	0	42	Educ. Física/taller/2 hrs PIE
26	-	N.N.	Docente	0	19	19	Relig. Católica
27	-	N.N.	Docente	0	19	19	Religión Evangélica
28	-	N.N.	Integración	0	40	40	PIE
29	-	N.N.	Integración	0	40	40	PIE
30	-	N.N.	Docente	0	44	44	Matemáticas/02 hrs. PIE
31	-	N.N.	Docente	0	13	13	Filosofía
32	-	N.N.	Docente	0	35	35	Artes, c/Jefatura, Talleres
33	-	N.N.	Docente	0	9	9	Inglés
34	-	N.N.	Docente	0	14	14	Educ. Matemática/Física
35	-	N.N.	Docente	0	30	30	Administración
36	-	N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	25	25	Lenguaje y Com.
37	-	N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	25	25	Matemáticas
38	-	N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	25	25	Historia y Geografía
39	-	N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	25	25	Ciencias

40		N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	25	25	Inglés
41		N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	25	25	Formación Instrumental
42		N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	14	14	C. Escolar
43	-	N.N. Tercera Jornada (Adultos)	Docente	0	25	25	Prof. Encargado 3era jornada
				1.001	458	1.459	

DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

LICEO JEAN BUCHANAN DE LARRAÍN

Nº	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Indefinido	Plazo fijo	TOTAL	
1	08.052.268-1	ÁVILA MIRANDA, JULIA BLANCA	Paradocente	44	0	44	Bibliotecaria
2	10.427.874-4	CABELLO NAVARRO, ÁLVARA DEL CARM	Aux. Servicios	44	0	44	
3	11.133.008-5	DÍAZ NAVARRETE, RAÚL ANTONIO	Nochero	44	0	44	Nochero
4	08.870.136-4	FIGUEROA QUINTANILLA, JORGE MANUEL	Enc. Reparac	44	0	44	
5	15.807.049-9	GÓMEZ CONTRERAS, JUAN ADOLFO	Insp. Patio	44	0	44	
6	14.200.418-6	GONZÁLEZ MALDONADO, MARCO ALFRED	Enc. Informática	22	0	22	SEP
7	09.269.020-2	IBARRA NAVARRO, NELSON ANTONIO	Aux. Servicios	44	0	44	
8	17.166.660-0	IBARRA ROJAS, DANIELA ALEJANDRA	Asist. Social	44	0	44	
9	13.345.823-9	IRARRÁZABAL NAVARRO, LUIS ANTONIO	Chofer	44	0	44	
10	12.316.087-8	MACHUCA DÍAZ, MARIANELA ANDREA	Insp. Patio	44	0	44	Destinación a DAEM
11	09.822.953-1	MALDONADO CASTRO, JACQUELINE MER	Asist. Aula	44	0	44	
12	11.759.636-2	MARTÍNEZ FUENTES, MARÍA ELISA	Aux. Servicios	44	0	44	

13	11.366.614-5	MORAGA ILLESCA, NORMA ROSA	Paradocente	44	0	44	
14	16.251.012-6	OLMEDO GONZÁLEZ, ORIETTA CAROLINA	Kinesiólogo	8	0	8	PIE
15	12.726.403-1	ORELLANA ASTORGA, EMILIO EDUARDO	Administrativo	44	0	44	SEP
16	07.646.542-8	PARRAGUEZ NÚÑEZ, ROSA ADELA	Paradocente	44	0	44	
17	14.336.079-2	ROJAS CABELLO, PAULINA ANDREA	Aux. Servicios	44	0	44	
18	10.735.790-4	SÁNCHEZ MÉNDEZ, SOLEDAD DEL TRÁNS	Aux. Servicios	44	0	44	
19	15.112.185-3	SOLIS SUÁREZ, SOLANGE MARÍA	Psicóloga	44	0	44	PIE
20	17.794.096-8	ZÚÑIGA ZÚÑIGA, GABRIELA PAZ	Asist. Aula	44	0	44	SEP
21	-	N.N.	Fonoaudióloga	0	30	30	PIE
22	-	N.N. Gastronomía	Gastronomía	0	25	25	taller laboral PIE + ACLE
23	-	N.N. Danza/Folclor	Danza/Folclor	0	11	11	SEP
24		N.N.	Téc. Ed. Especial	0	40	40	Téc. Educación Especial
TOTAL:				822	106	928	

PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS AÑO 2021

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

LICEO JEAN BUCHANAN DE LARRAÍN

Nº	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	-	N.N.	Mon. Deportivo	0	44	44	
2		N.N.	Psicologo	0	30	30	
3		N.N. Nutricionista	Nutricionista	0	14	14	
TOTAL:				0	88	88	



ESCUELA BASICA ANTONIO DE ZUÑIGA

VISION:

Nuestro anhelo es ser una institución educativa que sea reconocida por su trayectoria como referente de educación pública de calidad, al brindar a sus estudiantes una vigorosa y permanente formación integral y valórica, que los conlleve a ser personas con principios éticos y morales que aporten con sus competencias y talentos profesionales, técnicos y laborales, en la construcción de una sociedad con sentido de bien común; formando a estudiantes responsables, respetuosos, comprometidos, alegres, de espíritu crítico, tolerante y solidarios, con un alto sentido social, cultural, deportivo y humanista.

MISION:

Formar estudiantes empáticos, reflexivos y creativos, conocedores de sus derechos y deberes, capaces de trabajar en equipo para lograr objetivos de aprendizaje y desarrollar habilidades en beneficio personal, de sus pares y entorno, a través de habilidades artísticas, deportivas y culturales.

SELLOS INSTITUCIONALES

Los sellos que distinguen a nuestra escuela son los siguientes:

- Nuestra escuela entrega educación centrada principalmente en el estudiante para que se estimule y se desarrolle al máximo todas sus potencialidades, capacidades y competencias

necesarias para realizarse como persona, desarrollando habilidades intelectuales, afectivas, valóricas y sentido social.

- Nuestra escuela a través de la estrategia del deporte permite el desarrollo de los estudiantes, fomentando valores y habilidades sociales de forma sana y entretenida.
- Ofrecemos como establecimiento formación integral, dando cobertura desde lo académico hasta lo artístico/cultural, incluyendo hábitos de salud y formación ciudadana.

DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2021, MUNICIPALIDAD DE PEUMO
ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA DIURNA

R.B.D.: S. R.:

Nombre del Establecimiento:

Comuna:

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR	1	44
MIEMBRO U. T. P./PRODUCC.	1	44
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	1	41
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	1	30
EDUC. GENERAL BÁSICA	12	481
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	1	40
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES (Insp. General)	1	44
OTRAS FUNCIONES (Conv. Escolar, Orientador)	2	82
TOTAL	20	806


TITULAR

0

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS	
MIEMBRO U. T. P.	0	0	
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0	
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	1	33	
EDUC. GENERAL BÁSICA	7	239	
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	4	172	← CONTRATA
EDUC. MEDIA H-C	0	0	
EDUC. MEDIA T-P	0	0	
EDUC. ADULTOS	0	0	
OTRAS FUNCIONES	0	0	
TOTAL	12	444	
TOTAL ESTABLECIMIENTO	32	1.250	

JUSTIFICACIÓN DOTACIÓN DOCENTE:

.....
 Jefe DAEM Peumo

DOTACIÓN DOCENTE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA

Comuna:	PEUMO	Establecimiento:	ESCUELA BÁSICA "ANTONIO DE ZÚÑIGA"
---------	-------	------------------	------------------------------------

HOMBRES:

URBANA

MUJERES:

RURAL

MIXTO:

1.- EDUCACIÓN PREBÁSICA Y EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	MATRÍCULA		A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	Nº DE CURSOS B		
1º N T	20	1	58,0	20
2º N T	38			
1º EGB	40	1	40,0	38
2º EGB	46	1	46,0	38
3º EGB	27	1	27,0	38
4º EGB	23	1	23,0	38
5º EGB	35	1	35,0	38
6º EGB	45	1	45,0	38
7º EGB	60	1	60,0	38
8º EGB	26	1	26,0	38
TOTAL	360	9	40,0	324

2.- DOCENTES DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAGÓGICOS

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORAS
Director	1	44
Inspector Gral	1	44
Jefe UTP	1	44

Orientación	1	44
Convivencia Escolar	1	38
TOTAL	5	214

3.- GRUPO DIFERENCIAL

CURSOS	MATRÍCULA	Permanentes	Transitorio	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A			
NT2	14	4	10	
1° E.G.B.	14	4	10	38
2° E.G.B.	14	4	10	38
3° E.G.B.	14	4	10	38
4° E.G.B.	14	4	10	38
5° E.G.B.	14	4	10	38
6° E.G.B.	14	4	10	38
7° E.G.B.	14	4	10	38
8° E.G.B.	14	4	10	38
TOTAL	112	36	80	304

4.- ACTIVIDADES CURRICULARES NO LECTIVAS horas de libre disposición

ACTIVIDAD (Especificar)	N° ALUMNOS PARTICIPANTES	HORAS PLAN EXTRAPROGRAMÁTICO
Teatro	30	22
Radio	40	22
TV (periodismo, cámara, iluminación y sonido, etc)	40	40
Fútbol	30	22

Danza	30	22
Folclore	30	12
TOTAL	60	34

DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

ESCUELA BÁSICA "ANTONIO DE ZÚÑIGA"

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	17.112.962-1	ADAOS SALINAS, YENNIFER ANDREA	Integración	40	0	40	PIE
2	14.335.901-8	ÁVILA JEREZ, RICARDO ENRIQUE	Doc. Básica	38	0	38	Educ. Física
3	06.807.281-6	ÁVILA MIRANDA, ELCIRA ROSA	Doc. Básica	44	0	44	Asig. Inspec. Gral.
4	16.448.314-2	CORNEJO GONZÁLEZ, OLGA	Doc. Básica	22	0	22	Relig. Evangélica
5	11.855.305-5	CORNEJO PINTO, SONIA MACARENA	Doc. Básica	38	0	38	
6	17.793.762-2	ESPINOZA VALDIVIA, TANIA NICOLE	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
7	13.779.055-6	FUENTES CORREA, JESSICA MARILYN	Prebásica	41	0	41	3 horas PIE
8	08.994.212-8	FUENZALIDA MAGGI, MARÍA JAVIERA	Doc. Básica	6	0	6	Relig. Católica
9	13.345.995-2	GALLEGOS MORÁN, NATTY ANDREA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
10	14.520.623-5	GONZÁLEZ PINO, SANDRA DE LAS M.	Doc. Básica	44	0	44	Asig. UTP
11	06.513.185-4	GONZÁLEZ OPAZO, CECILIA ARIELA	Doc. Básica	38	0	38	Conv. Escolar
12	09.820.937-9	MEZA GATÍCA, MARÍA ISABEL	Docente	10	0	10	Educ. Física
13	07.967.590-3	MIRANDA BARRIOS, ROSA ELENA MARGA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
14	10.955.326-3	MOLINA TAMAYO, ADRIANA DE LAS MER	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
15	16.879.625-0	PARDO ESPÍNDOLA, JORGE EDUARDO	Director	44	0	44	Asig. Director
16	15.903.072-5	NÚÑEZ BARRIOS, CAMILA ANDREA	Prebásica	30	3	33	3 horas PIE
17	07.031.158-5	RIVERA ZAPATA, NELFI JULIETA	Doc. Básica	44	0	44	Asig. Orientación

18	17.005.314-1	ROA VERA, SUSAN MERY	Doc. Básica	43	0	43	3 horas PIE
19	16.196.193-0	ROJAS CARVACHO, PATRICIA ALEJANDRA	Doc. Básica	38	0	38	Educ. Física
20	13.610.958-8	SILVA MADARIAGA, JOEL IGNACIO	Doc. Básica	43	0	43	3 horas PIE
21	16.835.331-6	SILVA TORO, IVANNA ELENA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
22	06.664.538-K	VALDIVIA RAMÍREZ, MARIELISA GIGI	Doc. Básica	38	0	38	
23	-	N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	38	38	Inglés
24	-	N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	38	38	Historia
25	-	N.N. Contrata/Integración	Integración	0	44	44	
26	-	N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	38	38	
27	-	N.N. Contrata/Educación Prebásica	Prebásica	0	30	30	
28	-	N.N. Contrata/Integración	Integración	0	44	44	
29	-	N.N. Contrata/Integración	Integración	0	40	40	
30	-	N.N. Contrata/Integración	Integración	0	44	44	
31	-	N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	38	38	Música
32	-	N.N. Contrata	Doc. Básica	0	38	38	
33	-	N.N. Contrata	Doc. Básica	0	19	19	Artes/tecnología
34	-	N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	30	30	Religión Católica
TOTAL				806	444	1.250	

DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

ESCUELA BÁSICA "ANTONIO DE ZÚÑIGA"

Nº	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Indefinido	Plazo fijo	TOTAL	
1	17.014.289-6	ACUÑA JEREZ, DENISE NAVIDE	Asist. Social	44	0	44	PIE

2	12.357.224-6	ACEVEDO PULGAR, JOSÉ JAVIER	Asist. Aula	44	0	44	SEP
3	10.090.854-9	ACEVEDO RUBIO, ADRIANA ISABEL	Aux. Servicios	44	0	44	
4	16.448.186-7	BRAVO LÓPEZ, MARÍA LUISA	Fonoaudióloga	19	0	19	PIE
5	11.531.128-K	BRIONES GAETE, YOHANY BEATRIZ	Aux. Servicios	44	0	44	
6	16.196.539-1	CALDERÓN REYES, DANIELA ALEJAND	Asist. Aula	44	0	44	SEP
7	17.793.780-0	CORNEJO ARAYA, ROXANA ANDREA	Asist. Aula	44	0	44	SEP
8	07.722.315-0	FARÍAS SÁNCHEZ, JUANA ROSA	Aux.Párvulos	44	0	44	PIE 30 hrs.
9	10.390.703-9	GARRIGA PARRA, INGRID VERÓNICA	Asist. Aula	44	0	44	SEP/CRA
10	14.200.418-6	GONZÁLEZ MALDONADO, MARCO A	Informático	22	0	22	SEP
11	18.335.419-1	IBARRA RETAMAL, BELÉN	Asist. Aula	44	0	44	Fotocop./Enfermería
12	09.050.400-2	LÓPEZ SOTO, LUIS ISIDRO	Monit. Loc. Y Radio	10	0	10	SEP
13	10.739.723-K	MADARIAGA LORCA, GLORIA PAU	Aux.Párvulos	44	0	44	14 hrs. Paradoencia
14	15.109.367-1	MIRANDA TORO, KARINA DEL C.	Asist. Aula	44	0	44	SEP
15	11.068.546-7	NÚÑEZ CHIRINO, PATRICIA ANGÉLICA	Aux.Servicios	44	0	44	
16	13.778.960-4	NÚÑEZ VIDAL, CARLOS CRISTIÁN	Aux.Servicios	44	0	44	
17	16.251.012-6	OLMEDO GONZÁLEZ, ORIETTA CAROL	Kinesiólogo	27	0	27	PIE
18	17.014.218-7	OSORIO CELIS, RUDY ANTONIO	Nochero	44	0	44	
19	15.903.008-3	REYES BARRERA, CHRISTIAN ALBERTO	Informático	44	0	44	
20	10.506.404-7	SALAZAR ESCÁRATE, ERIKA NOEMÍ	Aux.Servicios	44	0	44	
21	08.221.387-2	SÁNCHEZ RUZ, ELIANA ISABEL	Aux.Párvulos	44	0	44	14 hrs. Paradoencia
22	13.610.958-8	SILVA MADARIAGA, ANDREA CAROL	Insp de Patio	44	0	44	
23	08.066.123-1	SOTO REYES, MARÍA ELBA	Aux. Servicios	44	0	44	
24	-	N.N.	Asist. Aula	0	44	44	SEP
25	-	N.N.	Aux.Párvulos	0	44	44	
26	-	N.N.	T.Ocupacional	0	13	13	PIE
27	-	N.N.	Psicóloga	0	44	44	PIE

TOTAL:	914	145	1.059	
--------	-----	-----	-------	--

PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS AÑO 2021

Comuna: Establecimiento:

Nº	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	-	N. N. Monitor teatro	Teatro	0	10	10	
2	-	N. N. Monitor Fútbol	Monit. Dptvo.	0	5	5	SEP
3	-	N. N. Monitor Fútbol	Monit. Dptvo.	0	7	7	
4	-	N. N. Monitora Danza/folclor	Danza	0	11	11	
5	-	N.N. Nutricionista	Nutricionista	0	14	14	SEP
TOTAL:				0	47	47	

**Horas monitores por definir, dependiendo de la matrícula se ajusta*



ESCUELA ALCALDE GUILLERMO BURMESTER

VISION:

Propiciar una educación integral de calidad para todos nuestros estudiantes considerando la diversidad en todas sus expresiones, de tal forma que sean conscientes del cuidado del medio ambiente y que puedan proyectar sus estudios, desarrollando una responsabilidad social ambiental.

MISION:

Ser una comunidad educativa moderna e inclusiva, proporcionando aprendizajes significativos y de calidad, con sólidos principios valóricos, dando énfasis al respeto de la diversidad y al cuidado del medio ambiente.

SELLOS

La Escuela “Alcalde Guillermo Burmester Zúñiga” fomenta la consolidación de una comunidad que se desarrolla integralmente en el ámbito social y ambiental:

Aprendizaje en relación a su entorno (a su medio ambiente), mediante la sensibilización, discusiones en el aula y otras estrategias, todas con una característica en común: buscar que los estudiantes comprendan y conozcan la problemática ambiental y adquieran conocimientos, valores y habilidades prácticas para participar e incidir, en forma responsable y eficaz, en la prevención y solución de los problemas ambientales

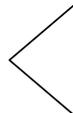
DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2021, MUNICIPALIDAD DE PEUMO
ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA DIURNA

R.B.D.: - S. R.:

Nombre del Establecimiento:

Comuna:

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR	1	44
MIEMBRO U. T. P./PRODUCC.	1	40
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	1	44
EDUC. GENERAL BÁSICA	8	351
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	1	40
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES	1	41
TOTAL	13	560


TITULAR

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR	0	0
MIEMBRO U. T. P.	0	0

EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	1	10	
EDUC. PARVULARIA (2° Niv. T.)	0	0	
EDUC. GENERAL BÁSICA	4	94	
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	2	84	← CONTRATA
EDUC. MEDIA H-C	0	0	
EDUC. MEDIA T-P	0	0	
EDUC. ADULTOS	0	0	
OTRAS FUNCIONES	0	3	
TOTAL	7	191	
TOTAL ESTABLECIMIENTO	20	751	

JUSTIFICACIÓN DOTACIÓN DOCENTE:

.....
 Jefe DAEM Peumo

DOTACIÓN DOCENTE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA

Comuna: Establecimiento:

HOMBRES: URBANA

MUJERES: RURAL

MIXTO:

1.- EDUCACIÓN PREBÁSICA Y EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	MATRÍCULA	Nº DE CURSOS	A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	B		
1º N T	15	1	30,0	20
2º N T	15			
1º EGB	18	1	18,0	38
2º EGB	22	1	22,0	38
3º EGB	25	1	25,0	38
4º EGB	25	1	25,0	38
5º EGB	25	1	25,0	38
6º EGB	25	1	25,0	38
7º EGB	25	1	25,0	38
8º EGB	25	1	25,0	38
TOTAL	220	9	24,4	324

2.- DOCENTES DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAGÓGICOS

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORAS
---------	----------	-------

Director	1	44
Inspector General	0	0
Jefe UTP	1	40
Conv. Escolar	1	32
TOTAL	3	116

3.- GRUPO DIFERENCIAL

CURSOS	MATRÍCULA	Permanentes	Transitorio	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A			
NT2				
1° E.G.B.	6	1	5	38
2° E.G.B.	5	2	3	38
3° E.G.B.	5	0	5	38
4° E.G.B.	5	1	4	38
5° E.G.B.	6	3	3	38
6° E.G.B.	5	4	1	38
7° E.G.B.	9	6	3	38
8° E.G.B.	6	3	3	38
TOTAL	47	20	27	304

4.- ACTIVIDADES CURRICULARES NO LECTIVAS horas de libre disposición

ACTIVIDAD (Especificar)	N° ALUMNOS PARTICIPANTES	HORAS PLAN EXTRAPROGRAMÁTICO
Danza/folclor	30	12
Fútbol	30	44
TOTAL	60	56

DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021

Comuna: PEUMO

Establecimiento: ESC. BÁS. "ALCALDE GUILLERMO BURMESTER Z."

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Indefinido	Plazo fijo	TOTAL	
1	15.902.995-6	CHÁVEZ CORNEJO, ELIZABETH NATALIA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
2	16.448.314-2	CORNEJO GONZÁLEZ, OLGA	Doc. Básica	16	0	16	Relig. Evangélica
3	10.204.632-3	FARÍAS CLAVEL, JULIO ALEXIS	Doc. Básica	38	0	38	Educ. Física
4	13.779.012-2	GÓMEZ RUBIO, JOSELYN ANDREA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
5	09.105.012-9	GONZÁLEZ PAVEZ, FANNY MARGARITA	Doc. Básica	44	0	44	Asig. Dirección
6	10.229.487-4	MORÁN AVILÉS, JULIO EDUARDO	Doc. Básica	40	0	40	Asig. Func. UTP
7	08.881.128-3	MORÁN VERDUGO, CARMEN EUGENIA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
8	17.793.925-0	NÚÑEZ BARRIOS, CATALINA ALEJANDRA	Integración	40	0	40	PIE
9	17.874.750-9	PÉREZ YÁÑEZ, JAVIER IGNACIO	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
10	16.522.789-1	POLANCO OSORIO, NATHALY PAULINA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
11	15.108.781-7	ROBLEDO FLORES, PAULINA ALEJANDRA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
12	16.779.005-	ROJAS AYALA, GUILLERMO ÁNGEL	Doc. Música	10	0	10	

	8	ANTO					
13	17.129.977-2	RUBILAR OLIVA, CAROLINA ELIZABETH	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
14	11.132.817-K	VIDAL LÓPEZ, ROSA HORTENSIA	Educ.Párv.	44	0	44	1° y 2° N. Transición, 3 PIE
15	07.430.819-8	ZUÑIGA RUBIO, GABRIELA INÉS	Doc. Religión	41	3	44	32 C.E/12CRA
16		N.N. Contrata/Integración	Integración	0	44	44	PIE
17		N.N. Contrata/Integración	Integración	0	40	40	PIE
18		N.N. Contrata	Doc. Básica	0	38	38	Lenguaje
19		N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	17	17	Hist. Y Geografía
20		N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	19	19	Inglés
21		N.N. Contrata	Educ.Párv.	0	10	10	1° y 2° N. Transición
22		N.N. Contrata/Educación Básica	Doc. Básica	0	20	20	Relig. Católica
TOTAL				560	191	751	

DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

ESC. BÁS. "ALCALDE GUILLERMO BURMESTER Z."

Nº	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	10.239.712-6	FUENTES BARRA, GUSTAVO ARNALDO	Nochero	44	0	44	

2	17.014.398-1	GAMBOA JIMENEZ, DANIELA BEATRIZ	Fonoaud.	23	0	23	PIE
3	14.335.894-1	IRARRÁZABAL NAVARRO, FERNANDO AND	Monit. Dptvo.	44	0	44	SEP
4	13.610.823-9	IRARRÁZABAL NAVARRO, FREDDY ALEX	Informático	6	0	6	SEP
5	09.050.400-2	LÓPEZ SOTO, LUIS ISIDRO	Monit. Loc. y Radio	10	0	10	SEP
6	18.701.176-0	MARTÍNEZ CELIS, CAROL ANDREA	Asist. Aula	44	0	44	SEP
7	11.277.634-6	MOLINA FLORES, ISABEL DEL ROSARIO	Aux. Servicios	44	0	44	
8	16.251.012-6	OLMEDO GONZÁLEZ, ORIETTA CAROLINA	Kinesiólogo	9	0	9	PIE
9	12.368.031-6	OSORIO DEL PINO, ALEJANDRA ISABEL	Aux.Párvulos	44	0	44	3°
10	17.795.793-1	PASTRIÁN GARCÍA, CLAUDIA ANDREA	Aux.Párvulos	44	0	44	
11	09.286.076-0	PAVEZ PAVEZ, OSVALDO SEGUNDO	Aula	44	0	44	
12	12.726.477-5	ROJAS CABELLO, CAROLINA ISABEL	Insp de Patio	44	0	44	
13	17.793.746-0	ROJAS MALDONADO, KAROL BELÉN	Asist. Social	44	0	44	PIE
14	17.509.777-5	ROMÁN AVILÉS. FRANCISCO JAVIER	Aux. Servicios	44	0	44	
15	12.368.082-0	VENEGAS GAMBOA, ELIZABETH DEL C.	Bibliotecaria	44	0	44	SEP
16	18.335.611-9	VICENCIO ARCE, LIARA JESÚS	Asist. Aula	44	0	44	SEP
17	-	N.N.	Psicóloga	0	22	22	PIE
18	-	N.N.	T.Ocupacional	0	6	6	PIE
			TOTAL	576	28	604	

PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS AÑO 2021

Comuna: Establecimiento:

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	-	N. N. Monitor Fútbol	Monit. Dptvo.	0	3	3	SEP
2	-	N. N. Monitora Danza/Folclor	Danza/Folclor	0	8	8	
3	-	N.N. Nutricionista	Nutricionista	0	8	8	SEP
TOTAL:				0	19	19	



ESCUELA JUAN VALDES ORTUZAR

MISIÓN:

Brindamos una educación de calidad basada en el desarrollando de Habilidades, conocimientos y actitudes en nuestros alumnos y alumnas, a través de estrategias metodológicas diversas que promuevan la inclusión y el respeto por el otro. Para lo cual, acogemos a nuestros alumnos, con cariño, respeto y los motivamos para que sean ciudadanos y ciudadanas activos, con opinión crítica y respetuosa de la diversidad. Asimismo, gestamos todas estas habilidades, conocimientos y valores para que todos nuestros alumnos ingresen de forma exitosa a la enseñanza media y se desarrollen como ciudadanos críticos del modelo social y económico.

VISIÓN:

Visualizamos a esta escuela, un compromiso social, ofreciendo una educación de calidad para todas las alumnas y alumnos, de modo de, alcanzar el máximo desarrollo de habilidades, conocimiento y actitudes de todos nuestros educandos, con un marcado acento en la inclusión, el respeto por el otro y la formación ciudadana.

Cambios que se deben visualizar en un periodo de cinco años académico, y que deben tener un impacto en la escolaridad (enseñanza media finalizada) de nuestros alumnos y sus familias, por ende, un mejor desarrollo social y económico del sector de la Esperanza y la Comuna de Peumo

SELLOS EDUCATIVOS

Educación integral: Como establecimiento se busca trabajar de manera igualitaria todas las disciplinas, habilidades, valores y actitudes para así formar estudiantes con una identidad definida en base a sus intereses y una formación ciudadana.

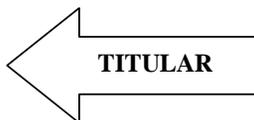
DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2021, MUNICIPALIDAD DE PEUMO
ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA DIURNA

R.B.D.: - S. R.:

Nombre del Establecimiento:

Comuna:

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR	1	44
MIEMBRO U. T. P./PRODUCC.	1	44
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	0	0
EDUC. GENERAL BÁSICA	7	268
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	1	42
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES	1	41
TOTAL	11	439


TITULAR

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR (UTP)	0	0
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0

EDUC. PARVULARIA (2° Niv. T.)	1	35		CONTRATA
EDUC. GENERAL BÁSICA	4	120		
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	2	80		
EDUC. MEDIA H-C	0	0		
EDUC. MEDIA T-P	0	0		
EDUC. ADULTOS	0	0		
OTRAS FUNCIONES	0	0		
TOTAL	7	235		
TOTAL ESTABLECIMIENTO	18	674		

JUSTIFICACIÓN DOTACIÓN DOCENTE:

.....
 Jefe DAEM Peumo

DOTACIÓN DOCENTE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA

Comuna: Establecimiento:

HOMBRES: URBANA:

MUJERES:

RURAL

MIXTO:

1.- EDUCACIÓN PREBÁSICA Y EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	MATRÍCULA	Nº DE CURSOS	A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	B		
1º N T	15	1	32,0	20
2º N T	17			
1º EGB	15	1	15,0	38
2º EGB	15	1	15,0	38
3º EGB	15	1	15,0	38
4º EGB	15	1	15,0	38
5º EGB	18	1	18,0	38
6º EGB	15	1	15,0	38
7º EGB	18	1	18,0	38
8º EGB	17	1	17,0	38
TOTAL	160	9	17,8	324

2.- DOCENTES DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAGÓGICOS

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORAS
Director	1	44
Insp Gral Orientación	0	0
Jefe UTP	1	44
Convivencia Escolar	1	22

TOTAL	3	110
-------	---	-----

3.- GRUPO DIFERENCIAL

CURSOS	MATRÍCULA	Nº DE CURSOS	A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	B		
A	0	0	0,0	0
B	0	0	0,0	0
TOTAL	0	0	0,0	0

4.- ACTIVIDADES CURRICULARES NO LECTIVAS horas de libre disposición

ACTIVIDAD <i>(Especificar)</i>	Nº ALUMNOS PARTICIPANTES	HORAS PLAN EXTRAPROGRAMÁTICO
Banda de Guerra	25	2
Taller de fútbol	25	4
Taller de handbol	20	4
TOTAL	70	10

DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021

Comuna: PEUMO

Establecimiento: ESCUELA BÁSICA "JUAN VALDÉS ORTÚZAR"

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Indefinido	Plazo fijo	TOTAL	
1	15.903.098-9	GONZALEZ FUENTES, FABIÁN EXEQUIEL	Director	44	0	44	Director
2	07.407.382-4	BLANCO MESINA, SOLEDAD ESTER	Doc. Básica	41	0	41	CRA
3	11.529.436-9	CORNEJO PINTO, MYRNA MARIELA	Doc. Básica	44	0	44	3 hrs. SEP + 3 hrs PIE
4	10.198.720-5	FLORES MIRANDA, MARÍA TERESA ISAB	Doc. Básica	41	0	41	3 hrs. PIE
5	08.994.212-8	FUENZALIDA MAGGI, MARÍA JAVIERA	Doc. Básica	16	2	18	Religión Católica
6	11.402.777-4	LEDESMA PLAZA, NAYADE JANETH	Doc. Básica	44	0	44	UTP
7	16.253.249-9	PINTO CERÓN, DANIELA PAZ DE LOS A.	Doc. Básica	41	0	41	3 hrs. PIE
8	11.366.897-0	QUINTANILLA REYES, CARMEN ELIANA	Doc. Básica	44	0	44	3 hrs. PIE
9	12.368.014-6	REYES CARRASCO, ALICIA VERÓNICA	Doc. Básica	41	0	41	3 hrs. PIE
10	17.644.450-9	SALAZAR GÓMEZ, SERGIO ANTONIO	Doc. Básica	41	0	41	3 hrs. PIE
11	17.509.885-2	PARRA PASTRIÁN, GABRIELA NICOLE	Integración	42	0	42	PIE
12	-	N.N. Docente/Prebásica	Pre Básica	0	35	35	
13	-	N.N. Docente/Básica	Doc.	0	38	38	

			Básica				
14	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	18	18	Hist. Y Geografía
15	-	N.N. Docente/Integración	Integración	0	40	40	PIE
16	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	26	26	Inglés
17	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	36	36	
18	-	N.N. Docente/Integración	Integración	0	40	40	PIE
TOTAL				439	235	674	

DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021

Comuna:

Establecimiento:

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	16.448.186-7	BRAVO LÓPEZ, MARÍA LUISA	Fonoaudióloga	19	0	19	PIE
2	18.335.450-7	CARREÑO LEIVA, VALERIA ISABEL	Asist. Social	44	0	44	PIE
3	17.926.671-7	CABELLO ARAYA, NICOL ANDREA	Asist. Aula	44	0	44	SEP
4	17.517.030-8	CORTÉS ESPINOZA, CAMILO ANDRÉS	Kinesiólogo	19	0	19	PIE
5	17.509.779-1	GAETE RUBIO, PAOLA NICOLE	Psicóloga	22	0	22	PIE
6	16.867.742-2	IRARRÁZABAL ALBORNOZ, ALBERTO ANT	Aux. Servicios	44	0	44	

7	13.610.823-9	IRARRÁZABAL NAVARRO, FREDDY ALEXIS	Informático	19	0	19	SEP
8	18.700.879-4	NÚÑEZ ACHURRA, FRANCISCO EDUARDO	Asist. Aula	44	0	44	
9	07.265.222-3	PALAVICINI GÓMEZ, RAÚL ANTONIO	Nochero	44	0	44	
10	13.495.978-9	ROJAS MALDONADO, MARGARITA EDULIA	Asist. Aula	44	0	44	SEP
11	15.108.762-0	QUINTANILLA ROJAS, ANGELINA ANDREA	Téc. Párvulos	44	0	44	
12	11.132.887-0	SALINAS SILVA, OLGA MARGARITA	Aux. Servicios	44	0	44	
13	09.082.069-9	SOTO CONTRERAS, ELIA BERNARDA	Insp. Patio	44	0	44	SEP
14	17.504.321-7	ZÚÑIGA ADASME, ROCÍO DEL PILAR	Asist. Aula	44	0	44	SEP
TOTAL:				519	0	519	

PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS AÑO 2021

Comuna:

Establecimiento:

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1		N. N. Monitor Fútbol	Monit. Dptvo.	0	2	2	SEP
2		N. N. Monitor Danza/Folclor	Danza/Folclor	0	8	8	SEP
3		N. N. Nutricionista	Nutricionista	0	8	8	SEP
TOTAL:				0	18	18	



COLEGIO ROSARIO

VISION:

El colegio Rosario de Codao aspira a ser una comunidad educativa acorde a las necesidades e intereses de la nuevas generaciones, poniendo énfasis en el desarrollo de competencias y habilidades de cada alumno(a), entregando una formación con conciencia ecológica, respeto a sus raíces, innovadora y creativa.

MISION:

El Colegio Rosario promueve, junto a la familia la formación de alumnos (as), respetuosos de sus orígenes, forjadores ambientales, creativos e indagadores, desarrollando en ellos aprendizajes significativos, a través de metodologías innovadoras e interactivas que permitan a sus alumnos continuar estudios y proyectarse al futuro.

SELLOS INSTITUCIONALES

- Nuestra comunidad educativa se caracteriza por poseer una formación conciencia ecológica, haciendo nuestro entorno amable con el medio ambiente.
- Desarrollo de habilidades y competencias a través de metodologías innovadoras e interactivas.

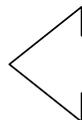
DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2021, MUNICIPALIDAD DE PEUMO
ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA DIURNA

R.B.D.: - S. R.:

Nombre del Establecimiento:

Comuna:

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR	1	44
MIEMBRO U. T. P./PRODUCC.	0	0
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	1	30
EDUC. GENERAL BÁSICA	5	204
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	2	71
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES	0	0
TOTAL	9	349


TITULAR

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
MIEMBRO U. T. P.	1	44
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	0	3

EDUC. GENERAL BÁSICA	7	213	
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	1	40	
EDUC. MEDIA H-C	0	0	
EDUC. MEDIA T-P	0	0	
EDUC. ADULTOS	0	0	
OTRAS FUNCIONES	0	0	
TOTAL	9	300	
TOTAL ESTABLECIMIENTO	18	649	

JUSTIFICACIÓN DOTACIÓN DOCENTE:

.....
 Jefe DAEM Peumo

DOTACIÓN DOCENTE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA

Comuna: PEUMO Establecimiento: ESCUELA BÁSICA "COLEGIO ROSARIO"

HOMBRES:

URBANA

MUJERES:

RURAL

MIXTO:

1.- EDUCACIÓN PREBÁSICA Y EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CURSOS	MATRÍCULA		A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	Nº DE CURSOS B		
1º N T	12	1	26,0	20
2º N T	14			
1º EGB	9	1	9,0	38
2º EGB	20	1	20,0	38
3º EGB	16	1	16,0	38
4º EGB	16	1	16,0	38
5º EGB	12	1	12,0	38
6º EGB	12	1	12,0	38
7º EGB	17	1	17,0	38
8º EGB	12	1	12,0	38
TOTAL	140	9	15,6	324

2.- DOCENTES DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAGÓGICOS

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORAS
Director	1	44
Insp Gral Orientación	0	0
Jefe UTP	1	44

Conv. Escolar	1	22
TOTAL	3	110

3.- GRUPO DIFERENCIAL

CURSOS	MATRÍCULA	N° DE CURSOS	A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	B		
A	0	0		0
B				
TOTAL	0	0		0

3.- ACTIVIDADES CURRICULARES NO LECTIVAS horas de libre disposición

ACTIVIDAD (Especificar)	N° ALUMNOS PARTICIPANTES	HORAS PLAN EXTRAPROGRAMÁTICO
Taller Forjadores Ambientales		
Taller de Danza		
TOTAL	0	0

DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021

Comuna:

Establecimiento:

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Indefinido	Plazo fijo	TOTAL	
1	10.559.421-	CÉLIS VIDAL, PATRICIA ALEJANDRA	Docente	8	0	8	Historia y geografía

	6						
2	09.804.155-9	CORNEJO ROJAS, INELIA CRISTINA	Integración	30	0	30	PIE
3	15.110.866-0	FARIÁS SILVA, LUISA NATALIA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
4	07.483.138-9	IBÁÑEZ QUINTEROS, GLADYS DE LAS M	Doc. Básica	44	0	44	Directora
5	11.759.738-5	IBARRA CHIRINO, ALEJANDRA EUGENIA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
6	16.196.123-K	LÓPEZ CÉSPEDES, VÍCTOR ALFONSO	Doc. Básica	41	0	41	Educ. Física
7	10.494.541-4	MALDONADO VERA, JUDITH DEL CARMEN	Doc. Básica	32	0	32	
8	17.509.524-1	OSORIO MOSCOSO, NICOLE ANDREA	Doc. Básica	41	0	41	3 horas PIE
9	15.932.541-5	ROJAS MANCILLA, MARIANELA ANDREA	Educ.Párv.	30	3	33	1° y 2° N. Transición, 3 PIE
10	16.251.207-2	TOBAR PINTO, ROSA SOLEDAD	Integración	41	0	41	
11	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	19	19	Religión Evangélica
12	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	42	42	
13	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	38	38	
14	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	38	38	
15	-	N.N.	Doc. Inglés	0	21	21	
16	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	44	44	UTP
17	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	38	38	Matemáticas
18		N.N. Docente/Integración	Integración	0	40	40	PIE
19	-	N.N. Docente/Básica	Doc. Básica	0	17	17	Religión Católica
		TOTAL		349	300	649	

DOTACIÓN DE PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021

Comuna: PEUMO

Establecimiento: ESCUELA BÁSICA "COLEGIO ROSARIO"

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	12.726.253-5	BENAVIDES CABELLO, MARGARITA	Paradocente	44	0	44	SEP
2	09.631.748-4	CONTRERAS SOTO, FLOR GLORIA	Aux. Servicios	44	0	44	
3	17.517.030-8	CORTÉS ESPINOZA, CAMILO ANDRÉS	Kinesiólogo	25	0	25	PIE
4	17.509.779-1	GAETE RUBIO, PAOLA NICOLE	Psicóloga	44	0	44	PIE
5	17.014.398-1	GAMBOA JIMÉNEZ, DANIELA BEATRIZ	Fonoaud.	21	0	21	PIE
6	17.525.547-8	GONZÁLEZ FUENTES, CAMILA FERNANDA	Asist. Social	44	0	44	PIE
7	13.610.823-9	IRARRÁZABAL NAVARRO, FREDDY ALEXIS	Informático	19	0	19	SEP
8	16.448.243-K	MENESES MUÑOZ, MAYRA VALERIA	Asist. Aula	44	0	44	SEP
9	11.529.522-5	OSORIO VILLASECA, MARTA ELENA	Aux. Servicios	44	0	44	
10	13.611.033-0	QUIROZ RUBIO, VIRGINIA ALEJANDRA	Asist. Aula	44	0	44	SEP
11	09.912.508-K	SEPÚLVEDA MOLINA, JORGE BLAS	Aux. Servicios	44	0	44	
12	18.647.017-6	ZÚÑIGA ZENTENO, ROSA ANGÉLICA	Asist. Párvulos	44	0	44	
13	-	N. N.	T.Ocupacional	0	13	13	PIE
14	-	N. N.	Asist. Aula	0	44	44	

TOTAL:	461	57	518	
--------	-----	----	-----	--

PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS AÑO 2021

Comuna:

Establecimiento:

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	-	N.N.	Nochero	0	44	44	
6		N. N. Monitora Danza/Folclor	Danza/Folclor	0	7	7	
TOTAL:				0	51	51	

ESCUELA F-142

DOTACIÓN DOCENTE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA Y MEDIA

Comuna: Establecimiento:

HOMBRES: URBANA

MUJERES: RURAL

MIXTO:

1.- EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE ADULTOS

CURSOS	MATRÍCULA	Nº DE CURSOS	A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	B		
1er Nivel	8	1	8,0	10
2do Nivel	4	1	4,0	16
3er Nivel	14	1	14,0	16
TOTAL	26	3	8,7	42

2.- EDUCACIÓN MEDIA DE ADULTOS

CURSOS	MATRÍCULA	Nº DE CURSOS	A/B	HORAS PLAN DE ESTUDIOS
	A	B		

1er Nivel	23	1	23,0	10
2do Nivel	11	1	11,0	16
TOTAL	34	2	17,0	26

3.- DOCENTES DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAGÓGICOS

FUNCIÓN	CANTIDAD	HORAS
Director	0	0
Insp Gral Orientación	0	0
Jefe UTP	0	0
Otros EGE	0	0
TOTAL	0	0

4.- ACTIVIDADES CURRICULARES NO LECTIVAS horas de libre disposición

ACTIVIDAD (Especificar)	Nº ALUMNOS PARTICIPANTES	HORAS PLAN EXTRAPROGRAMÁTICO
Actividades polideportivas		
Taller de construcción y rep. Matálicas		
TOTAL	0	0

DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021

Comuna: Establecimiento:

Nº	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN	OBSERVACIONES
----	-------	---------------------	-----------------	----------------------	---------------

				Tit.	Con	TOTAL	
1	07.952.056-K	FUENTES YÁÑEZ, JAIME BENITO	Doc. Media	20	0	20	
2	08.329.624-0	LOBOS TOBAR, MARGARITA ROSA	Doc. Media	44	0	44	UTP
3	12.367.786-2	LÓPEZ MARTÍNEZ, JAIME ANTONIO	Doc. Básica	42	0	42	Prof. Encargado
4	14.013.367-1	NEIRA MARTÍNEZ, VIVIANA DEL CARMEN	Doc. Media	4	0	4	Cs. Naturales
5	05.854.816-2	VILLALOBOS FLORES, JUAN MANUEL	Doc. Básica	44	0	44	Docente y Jefe técnico
6	-	N.N. Docente/Media	Doc. Media	0	5	5	Matemática
7	-	N.N. Docente/Media	Doc. Media	0	9	9	Hist. Y Geografía
8	-	N.N. Docente/Media	Doc. Media	0	4	4	Inglés
9	-	N.N. Docente/Media Especialidad	Doc. Media				Por definir
10	-	N.N. Docente/Media	Doc. Media	0	9	9	Inglés
TOTAL				154	27	181	

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

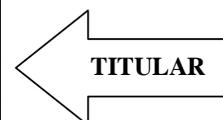
DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2021, MUNICIPALIDAD DE PEUMO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL MUNICIPAL

R.B.D.: - S. R.:

Nombre del Establecimiento:

Comuna:

DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
DIRECTIVO SUPERIOR	1	44
MIEMBRO U. T. P./PRODUCC.	0	0
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	0	0
EDUC. GENERAL BÁSICA	0	0
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	0	0
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES (INTEGRACIÓN)	0	0
TOTAL	1	44



DOCENTES	Nº PERSONAS	Nº HORAS
MIEMBRO U. T. P.	3	94
EDUC. PARVULARIA (1er Niv. T.)	0	0
EDUC. PARVULARIA (2º Niv. T.)	0	0
EDUC. GENERAL BÁSICA	0	0
EDUC. DIFERENCIAL ESP.	0	0
EDUC. MEDIA H-C	0	0
EDUC. MEDIA T-P	0	0
EDUC. ADULTOS	0	0
OTRAS FUNCIONES (INTEGRACIÓN)	0	0
TOTAL	3	94
TOTAL ESTABLECIMIENTO	4	138



JUSTIFICACIÓN DOTACIÓN DOCENTE:

.....
 Jefe DAEM Peumo

DOTACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2021

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

D. A. E. M. PEUMO

Nº	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1		N.N. Jefe Daem	Jefe DAEM	44		44	

2	-	N.N. Técnico/Coordinador Técnico Pedagógico	Coord. Téc.	0	44	44	
3	-	N.N. Técnico/Coordinador PIE	PIE	0	44	44	
4	-	N.N. Técnico/Coordinador Ed. Inicial	Parvulo	0	6	6	
TOTAL				44	88	132	

DOTACIÓN DE PERSONAL NO DOCENTE AÑO 2021

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

D. A. E. M. PEUMO

DAEM

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Indefinido	Plazo fijo	TOTAL	
1	15.902.717-1	BARRA PIDAL, DAVID ANTONIO	E. Finanzas	44	0	44	
2	17.968.247-8	DIAZ CELIS, MARÍA ALEJANDRA	T. Social	44	0	44	
3	08.367.657-4	DONOSO GAETE, MIGUEL ÁNGEL	Aux. Servicios	44	0	44	U. Operaciones
4	07.943.604-6	ESCOBAR ESPINOZA, LEONARDO ENRIQUE	Administrativo	44	0	44	
5	07.098.983-2	GALLEGOS CÁRDENAS, CLOTILDE DEL C.	Aux. Servicios	44	0	44	
6	12.367.794-3	JEREZ BUSTAMANTE, NOELIA MARCELA	Administrativo	44	0	44	
7	18.335.579-1	ORELLANA MARÍN, MARLEN YOLANDA	Contador	44	0	44	
8	15.109.328-0	PARRA MOSCOSO, RUTH KARINA	Secretaria	44	0	44	Of. Partes
9	15.109.851-7	SWANSTON SILVA, PATRICIO ANDRÉS	Enc.Cultura	44	0	44	
10	10.208.233-8	VICENCIO DONOSO, RICARDO ALFONSO	Chofer	44	0	44	Chofer Furgón
11	17.968.439-K	ZAMORANO ORELLANA, MYRNA LISET	Difusión	44	0	44	U. Comunicaciones
TOTAL:				484	0	484	

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL N° 241

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Indefinido	Plazo fijo	TOTAL	
1	17.014.169-5	DONOSO PEÑA, CRISTOFER MANUEL	Administrativo	44	0	44	
2	11.277.589-7	ULLOA CABELLO, VICTORIA DE LAS MERC	Administrativo	44	0	44	
3	18.700.930-8	ROJAS UBILLA, DANIELA FERNANDA	Administrativo	44	0	44	
TOTAL:				132	0	132	

TOTALES:				616	0	616	
----------	--	--	--	-----	---	-----	--

PERSONAL CONTRATADO A HONORARIOS AÑO 2021

Comuna:

PEUMO

Establecimiento:

D. A. E. M. PEUMO

N°	R.U.T	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O FUNCIÓN	TOTAL HORAS DOTACIÓN			OBSERVACIONES
				Tit.	Con	TOTAL	
1	19.298.592-7	HERRERA POBLETE, CONSTANZA ELIZABETH	Psicóloga	0	44	44	HPV-JUNAEB
2	18.119.444-8	QUINTANILLA REYES, AARÓN FELIPE	Asistente Social	0	44	30	HPV-JUNAEB
3							
TOTAL:				0	88	74	

MUNICIPALIDAD **D** PEUMO
 DIRECCIÓN/DEPTO. DE EDUCACIÓN

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2021

INGRESOS EDUCACIÓN

 = Niveles en Presupuesto Inicial y Modificacione QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
 Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

 = Niveles en Presupuesto Inicial y Modificacione QUE **NO** REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.
 Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
03					TRIBUTOS SOBR USO DE BIENES Y L REALIZACIÓN D ACTIVIDADES	
	01				PATENTES Y TASAS PO DERECHOS	
		001		001	Patentes Municipales De Beneficio Municipal	
				002	De Beneficio Fondo Comú Municipal	
		002		001	Derechos de Aseo En Impuesto Territorial	
				002	En Patentes Municipales	
				003	Cobro Directo	
		003			Otros Derechos	

			001	Urbanización	
			002	Construcción	
			003	Permisos Provisorios	
			004	Propaganda	
			999	Transferencia	
		004		Vehículos	
				Otros	
			001	Derechos de Explotación	
				Concesiones	
		999		Otras	
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	
		001		Permisos de Circulación	
			001	De Beneficio Municipal	
			002	De Beneficio Fondo Comú Municipal	
		002		Licencias de Conducir	
				Similares	
		999		Otros	
	03			PART. IMPTO.TERRITORIAL- ART.3 D.L. N° 3.063/1979	
	99			OTROS TRIBUTOS	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.167.18
	01			DEL SECTOR PRIVADO	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.942.18
		002		De la Subsecretaría d Desarrollo Regional Administrativo	150.00
			001	Fortalecimiento de Gestión Municipal	
			002	Compensación Viviendas Sociales	
			999	Otras Transferencias de l subdere	150.00
		003		De la Subsecretaría d Educación	3.417.18
			001	Subvención de Escolaridad	2.804.53
			002	Otros Aportes	
			004	Subvencion Escola Preferencial Ley N° 20.248	612.65
		004		De la Junta Nacional d Jardines Infantiles	375.00
			001	Convenios de Educació Prebásica	375.00
		005		Del Servicio Nacional d Menores	
			001	Subvención Menores e Situación Irregular	

		006		Del Servicio de Salud	
			001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	
			002	Aportes Afectados	
		007		Del Tesoro Público	25.00
			001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	
			002	Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°	
			003	Aporte Extraordinario Ley N° 20.362	
		999		Otras Transferencias corrientes del tesoro público	25.00
		008		Del Gobierno Regional	
			001	2% Subvención para Actividades de Carácter Cultural	
			002	2% Subvención para Actividades de Carácter Deportivo	
		009		De la Dirección de Educación Pública	200.00
			001	Fondo de Apoyo de la Educación Pública	200.00
		099		De Otras Entidades Públicas	
		100		De Otras Municipalidades	
		101		De la Municipalidad Servicios Incorporados a su Gestión	
	04			DE EMPRESAS PÚBLICA NO FINANCIERAS	
	05			DE EMPRESAS PÚBLICA FINANCIERAS	
	06			DE GOBIERNO EXTRANJEROS	
	07			DE ORGANISMO INTERNACIONALES	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	
	01			ARRIENDO DE ACTIVO NO FINANCIEROS	
	02			DIVIDENDOS	
	03			INTERESES	
		001		Rentabilidad Inver. Saldo Estacionales de Caja	
	04			PARTICIPACIÓN EN UTILIDADES	
	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	

07				INGRESOS OPERACIÓN	D
	01			VENTA DE BIENES	
	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	143.00
	01			RECUPERACIONES REEMBOLSOS POR LICENCIA MÉDICAS	108.00
		001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	8.00
		002		Recuperaciones Art. 1º Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117, Art. Único	100.00
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	
		001		Multas - De Beneficio Municipal	
		002		Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Beneficio Fondo Común Municipal	
		003		Multas Ley de Alcoholes De Beneficio Municipal	
		004		Multas Ley de Alcoholes De Beneficio Servicios de Salud	
		005		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Municipal	
		006		Reg. de Multas de Tránsito no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	
		007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
		008		Intereses	
	03			PARTICIPACIÓN DE F.C.M. ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	
		001		Participación Anual	
		002		Compensaciones Fondo Común Municipal	
		003		Aportes Extraordinarios	
	04			FONDOS DE TERCEROS	
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	
		999		Otros Fondos de Tercero	
	99			OTROS	

						35.00
		001			Devoluc. y Reintegros n Provenientes de Impuestos	
		999			Otros	35.00
10					VENTA DE ACTIVO NO FINANCIEROS	
	01				TERRENOS	
	02				EDIFICIOS	
	03				VEHÍCULOS	
	04				MOBILIARIO Y OTROS	
	05				MÁQUINAS Y EQUIPOS	
	06				EQUIPOS INFORMÁTICOS	
	07				PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
	99				OTROS ACTIVOS N FINANCIEROS	
11					VENTA DE ACTIVO FINANCIEROS	
	01				VENTA O RESCATE D TÍTULOS Y VALORES	
		001			Depósitos a Plazo	
		003			Cuotas de Fondos Mutuo	
		005			Letras Hipotecarias	
		999			Otros	
	02				VENTA DE ACCIONES PARTICIPACIONES D CAPITAL	
	99				OTROS ACTIVO FINANCIEROS	
12					RECUPERACIÓN D PRÉSTAMOS	
	02				HIPOTECARIOS	
	06				POR ANTICIPOS CONTRATISTAS	
	07				POR ANTICIPOS PO CAMBIO DE RESIDENCIA	
	09				POR VENTAS A PLAZO	
	10				INGRESOS POR PERCIBIR	
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS D CAPITAL	
	01				DEL SECTOR PRIVADO	
		001			De la Comunidad Programa Pavimento Participativos	
		999			Otras	

	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo	
			001		Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
			002		Programa Mejoramiento de Barrios	
		004			De la Subsecretaría de Educación	
			001		Otros Aportes	
		005			Del Tesoro Público	
			001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	
			002		Casinos de Juegos Ley N° 19.995	
			003		Patentes Geotérmicas Ley N° 19.657	
		006			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	
			001		Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	
		099			De Otras Entidades Públicas	
	04				DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
		001			De Zona Franca de Iquique S.A.	
14					ENDEUDAMIENTO	
	01				ENDEUDAMIENTO INTERNO	
		002			Empréstitos	
		003			Créditos de Proveedores	
15					SALDO INICIAL DE CAJA	
					TOTAL INGRESOS	4.310.186

MUNICIPALIDAD DE PEUMO
DIRECCIÓN/DEPTO. DE EDUCACIÓN

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2021 GASTOS EDUCACIÓN

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación de Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE NO REQUIEREN aprobación de Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$)
21					GASTOS EN PERSONAL	3.333.78
	01				PERSONAL DE PLANTA	1.421.61
		00			Sueldos y Sobresueldos	1.309.59
			001		Sueldos Base	507.99
			002		Asignación de Antigüedad	25.00
			001		Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N 19.070	
			002		Asig.de Antigüedad, Art.97, letra g) de Ley N 18.883, Leyes N° 19.180, N° 19.280, N° 18.883	
			003		Trienos Art.7°, Inciso 3°, Ley N°15.076	25.00
			003		Asignación Profesional	
			001		Asignación Profesional, D.L. N°479 de 1974	
			004		Asignación de Zona	
			001		Asignación de Zona, Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551	
			002		Asignación de Zona, Art. 26 de Ley N° 19.378	

				Ley N° 19.354	
				Asignación de Zona Decreto N° 450 de 1974	
			001	Ley N° 19.354	
			002	Complemento de Zona	
		007		Asignaciones del D.L. N°3.551 de 1981	
				Asignación Municipal, Art. 24 y 31. D.L. N°	
			001	3.551 de 1981	
				Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15	
			002	D.L. N° 3.551 de 1981	
			003	Bonificación Art. 39, D.L. N° 3.551 de 1981	
		008		Asignación de Nivelación	4.50
			001	Bonificación Art. 21, Ley N°19.429	
			002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N°	
				19.598	4.50
		009		Asignaciones Especiales	14.00
				Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N°	
			001	19.278	1.00
				Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54	
			002	sgtes., Ley N° 10.070	
			003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	1.00
			004	Bonificación Especial Profesores Encargados d	
				Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	2.00
			005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	
			006	Red Maestros de Maestros	
			007	Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N°	
				19.378	
			999	Otras Asignaciones Especiales	10.00
		010		Asignación de Pérdida de Caja	
				Asig.por Pérdida de Caja Art.97, letra a), Le	
			001	N° 18.883	
		011		Asignación de Movilización	2.10
				Asignación de Movilización Art. 97, Ley N°	
			001	18.883	2.10
		014		Asignaciones Compensatorias	
			001	Incremento Previsional Art.2 D.L.3.501/1980	
			002	Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3	
				Ley N° 18.566	
			003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N°	
				18.675	
			004	Bonificación Adicional Art.11, Ley N° 18.675	
			005	Bonificación Art. 3 Ley N° 19.200	
			006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	
			007	Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Le	
				N° 19.070	
			999	Otras Asignaciones Compensatorias	
		015		Asignaciones Sustitutivas	
			001	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18.717	

			999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
		019		Asignación de Responsabilidad	5.00
			001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Ley N° 20.008	
			002	Asignación de Responsabilidad Directiva	3.00
			003	Asignación de Responsabilidad Técnica Pedagógica	2.00
			004	Asignación de Responsabilidad Art. 9, Decreto N° 252 de 1976	
		025		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.112	
			001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a), Art. 1, Ley N° 19.112	
			002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra b), Art. 1, Ley N° 19.112	
		026		Asignación Artículo 1, Ley N° 19.432	
		027		Asignación de Estímulo Médico Diurno	
		028		Asignación de Estímulo Personal Médico Profesores	5.00
			001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley N° 19.070	5.00
			002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, Ley N° 19.378	
			003	Asignación de Estímulo Art. 65, Ley N° 18.482	
			004	Asignación de Estímulo Art. 14, Ley N° 15.076	
		029		Aplicación Art. 7°, Ley N° 18.482	
		030		Asignación de Estímulo por Falencia	
		031		Asignación de Experiencia Calificada	10.00
			001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	10.00
			002	Asignación Post-Título Art. 42, Ley N° 19.378	
		032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
		037		Asignación Única	
		043		Asignación Inherente al Cargo, Ley N° 18.695	
		044		Asignación de Atención Primaria Municipal	
			001	Asignación Atención Primaria Salud Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	
		046		Asignación de experiencia	160.00
		047		Asignación por tramo de desarrollo profesional	230.00
		048		Asignación de Reconocimiento por alta concentración alumnos prioritarios	95.00
		049		Asignación por Responsabilidad Directiva	20.00
		049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	15.00
			002	Asignación por Responsabilidad Técnica Pedagógica	5.00
		050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	230.00
		051		Bonificación de Excelencia Académica	1.00

		999	Otras Asignaciones	
	002		Aportes del Empleador	55.00
		001	A Servicios de Bienestar	
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	55.00
		003	Cotización Adicional Art.8 Ley N° 18.566	
	003		Asignaciones por Desempeño	6.00
		001	Desempeño Institucional	1.00
			Asignación de Mejoramiento de la Gestió	
		001	Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	
		002	Bonificación Excelencia	1.00
		002	Desempeño Colectivo	
			Asignación de Mejoramiento de la Gestió	
		001	Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	
		002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
			Asignación de Desarrollo y Estímulo a	
		003	Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	
		003	Desempeño Individual	5.00
			Asignación de Mejoramiento de la Gestió	
		001	Municipal Art. 1, Ley N° 20.008	
			Asignación de Incentivo por Gestió	
		002	Jurisdiccional Art. 2, Ley N° 20.008	
			Asignación Especial de Incentivo Profesiona	
		003	Art. 47, Ley N° 19.070	
		004	Asignación Variable por Desempeño Individual	5.00
			Asignación por Mérito Art. 30, Ley N° 19.378	
		005	Agrega Ley N° 19.607	
	004		Remuneraciones Variables	3.00
		001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
		003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	
		004	Asignación por Desempeño de Funcione Críticas	
		005	Trabajos Extraordinarios	3.00
		006	Comisiones de Servicio en el País	
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	
	005		Aguinaldos y Bonos	48.02
		001	Aguinaldos	10.00
			001 aguinaldo de Fiestas Patrias	5.00
			002 Aguinaldo de Navidad	5.00
		002	Bono de Escolaridad	6.50
		003	Bonos Especiales	20.00
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.52
02			PERSONAL A CONTRATA	765.01
	001		Sueldos y Sobresueldos	695.81

001	Sueldos Base	332.70
002	Asignación de Antigüedad Asignación de Experiencia Art. 48, Ley N 001 19.070 Asignación Antigüedad Art. 97, letra g) Le 002 N°18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	
003	Asignación Profesional	
004	Asignación de Zona 001 Asignación de Zona Art. 7 y 25 D.L. N° 3.551 Asignación de Zona Art. 26 Ley N° 19.378 y Le 002 N° 19.354 003 Complemento de Zona	
007	Asignaciones del D.L. N° 3.551 de 1981 Asignación Municipal Art. 24 y 31, D.L. N° 3.55 001 de 1981 Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 002 D.L. N° 3.551 de 1981	
008	Asignación de Nivelación 001 Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429 Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N 002 19.598	2.00 2.00
009	Asignaciones Especiales Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N 001 19.278 Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 002 sptes., Ley N° 19.070 003 Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410 Bonificación Especial Profesores Encargados d 004 Escuelas Rurales Art. 13, Ley N° 19.715 005 Asignación Art. 1 Ley N° 19.529 006 Red Maestros de Maestros Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N 007 19.378 999 Otras Asignaciones Especiales	13.00 1.00 1.00 1.00 10.00
010	Asignación de Pérdida de Caja Asignación por Pérdida de Caja Art.97, Ley N 001 18.883	
011	Asignación de Movilización Asignación de Movilización Art. 97, letra b) 001 Ley N° 18.883	11 11
013	Asignaciones Compensatorias 001 Incremento Previsional Art.2, D.L.3.501/1980 Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3 002 Ley N° 18.566 Bonificación Compensatoria Art. 10, Ley N 003 18.675 004 Bonificación Adicional, Art. 11 Ley N° 18.675 005 Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	

			006 Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	
			Remuneración Adicional Art. 3 transitorio, Ley	
			007 N° 19.070	
			999 Otras Asignaciones Compensatorias	
	014		Asignaciones Sustitutivas	
		001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	
		999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
	018		Asignación de Responsabilidad	3.00
		001	Asignación de Responsabilidad Directiva	2.00
		002	Asignación de Responsabilidad Técnica Pedagógica	1.00
	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
	027		Asignación de Estímulo Personal Médico Profesores	5.00
		001	Asignación por Desempeño en Condiciónes Dificiles Art. 50, Ley N° 19.070	5.00
		002	Asignación por Desempeño en Condiciónes Dificiles Art. 28, Ley N° 19.378	
	028		Asignación Artículo 7, Ley N° 19.112	
	029		Asignación de Estímulo por Falencia	
	030		Asignación de Experiencia Calificada	60.00
		001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	60.00
		002	Asignación Post Título Art. 42, Ley N° 19.378	
	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
	036		Asignación Única	
	037		Asignación Zonas Extremas	
	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	
	044		Asignación de Experiencia	35.00
	045		Asignación por tramo de desarrollo profesional	50.00
	046		Asignación de Reconocimiento por alta concentración alumnos prioritarios	45.00
	047		Asignación por Responsabilidad Directiva	9.00
		001	Asignación por Responsabilidad Directiva	6.00
		002	Asignación por Responsabilidad Técnica Pedagógica	3.00
	048		Bonificación por Reconocimiento Profesional	140.00
	049		Bonificación de Excelencia Académica	1.00
	999		Otras Asignaciones	
	002		Aportes del Empleador	38.00
		001	A Servicios de Bienestar	
		002	Otras Cotizaciones Previsionales	38.00
		003	Cotización Adicional Art. 8, Ley N° 18.566	
	003		Asignaciones por Desempeño	4.00

		001	Desempeño Institucional Asignación de Mejoramiento de la Gestión 00: Municipal Art. 1, Ley N° 20.008 00: Bonificación Excelencia	1.00 1.00
		002	Desempeño Colectivo Asignación de Mejoramiento de la Gestión 00: Municipal Art. 1, Ley N° 20.008 00: Asignación Variable por Desempeño Colectivo Asignación de Desarrollo y Estímulo a 00: Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	
		003	Desempeño Individual Asignación de Mejoramiento de la Gestión 00: Municipal Art. 1, Ley N° 20.008 Asignación Especial de Incentivo Profesional 00: Art. 47, Ley N° 19.070 00: Asignación Variable por Desempeño Individual Asignación de Mérito Art. 30 Ley N° 19.378, Ley 00: N° 19.607	3.00 3.00
		004	Remuneraciones Variables	1.20
		001	Asignación Artículo 12 Ley N° 19.041	
		002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
		003	Asignación Artículo 3, Ley N° 19.264	
		004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
		005	Trabajos Extraordinarios	1.20
		006	Comisiones de Servicio en el País	
		007	Comisiones de Servicio en el Exterior	
		005	Aguinaldos y Bonos	26.00
		001	Aguinaldos 00: Aguinaldo de Fiestas Patrias 00: Aguinaldo de Navidad	7.00 3.50 3.50
		002	Bono de Escolaridad	3.00
		003	Bonos Especiales 00: Bono Extraordinario Anual	15.00 15.00
		004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.00
	03		OTRAS REMUNERACIONES	1.147.15
		001	Honorarios a Suma Alzada - Persona Naturales	32.00
		002	Honorarios Asimilados a Grados	
		003	Jornales	
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código de Trabajo	1.077.35
		001	Sueldos	835.43
		002	Aportes del Empleador	56.00
		003	Remuneraciones Variables	85.92

		004		Aguinaldos y Bonos	100.00
		005		Suplencias y Reemplazos	5.80
		006		Personal a Trato y/o Temporal	
		007		Alumnos en Práctica	
		999		Otras	32.00
			001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	20.00
			999	Otras	12.00
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	
		001		Asignación de Traslado Asignación por Cambio de Residencia Art. 97 letra c), Ley N° 18.883	
			001		
		003		Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	
			001	Dietas de Concejales	
			002	Gastos por Comisiones y Representaciones de Municipio	
			003	Otros Gastos	
		004		Prestaciones de Servicios en Programa Comunitarios	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	787.90
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	8.00
		001		Para Personas	8.00
		002		Para Animales	
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	11.00
		001		Textiles y Acabados Textiles	
		002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	10.00
		003		Calzado	1.00
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.50
		001		Para Vehículos	3.50
		002		Para Maquinarias, Equipos de Producción Tracción y Elevación	2.00
		003		Para Calefacción	2.00
		999		Para Otros	
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	179.00
		001		Materiales de Oficina	30.00
		002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	50.00
		003		Productos Químicos	1.00
		004		Productos Farmacéuticos	
		005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	
		006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otro	1.00
		007		Materiales y Útiles de Aseo	40.00
		008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	

	009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	5.00
	010	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	25.00
	011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep Vehículos	3.00
	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diverso para Mant. Y Rep.	3.00
	013	Equipos Menores	
	014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho Plásticos	1.00
	015	Productos Agropecuarios y Forestales	
	016	Materias Primas y Semielaboradas	
	999	Otros	20.00
05		SERVICIOS BÁSICOS	127.10
	001	Electricidad	45.00
	002	Agua	45.00
	003	Gas	2.00
	004	Correo	10
	005	Telefonía Fija	
	006	Telefonía Celular	
	007	Acceso a Internet	35.00
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	
	999	Otros	
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	54.50
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificacione	45.00
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.00
	003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios Otros	
	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas Equipos de Of.	1.50
	005	Mantenimiento y Reparacion de Maquinas Equipos de Produccion	1.00
	006	Mantenimiento y Reparación de Otra Maquinarias y Equipos	50
	007	Mantenimiento y Reparación de Equipo Informáticos	50
	999	Otros	1.00
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7.50
	001	Servicios de Publicidad	3.50
	002	Servicios de Impresión	2.00
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	
	999	Otros	2.00
08		SERVICIOS GENERALES	12.00
	001	Servicios de Aseo	
	002	Servicios de Vigilancia	

	003		Servicios de Mantenión de Jardines	
	004		Servicios por Mantención de Alumbrad Público	
	005		Servicios por Mantención de Semáforos	
	006		Servicios por Mantención de Señalizacione de Tránsito	
	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.00
	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	
	009		Servicios de pago y Cobranzas	
	010		Servicios de Suscripción y Similares	
	011		Servicios de Producción y Desarrollo d Eventos	
	999		Otros	10.00
09			ARRIENDOS	239.80
	001		Arriendo de Terrenos	1.80
	002		Arriendo de Edificios	
	003		Arriendo de Vehículos	200.00
	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	
	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	35.00
	006		Arriendo de Equipos Informáticos	
	999		Otros	3.00
10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.00
	001		Gastos Financieros por Compra y Venta d Títulos y Valores	
	002		Primas y Gastos de Seguros	7.00
	003		Servicios de Giros y Remesas	
	004		Gastos Bancarios	
	999		Otros	3.00
11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	121.00
	001		Estudios e Investigaciones	5.00
	002		Cursos de Capacitación	10.00
	003		Servicos Informáticos	6.00
	999		Otros	100.00
12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS D CONSUMO	10.50
	002		Gastos Menores	2.50
	003		Gastos de Representación, Protocolo Ceremonial	
	004		Intereses, Multas y Recargos	8.00
	005		Derechos y Tasas	
	006		Contribuciones	
	999		Otros	

23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100.00
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	100.00
		004		Desahucios e Indemnizaciones	100.00
	03			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	
		001		Indemnización de Cargo Fiscal	
		002		Beneficios Médicos	
		003		Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N 19.882	
		004		Otras Indemnizaciones	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.00
	01			AL SECTOR PRIVADO	15.00
		001		Fondos de Emergencia	
		002		Educ.- Personas Jurídicas Privadas, Art. 1 DFL 1-3063/80	
		003		Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 1 DFL 1-3063/80	
		004		Organizaciones Comunitarios	
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	
		006		Voluntariado	
		007		Asistencia Social a Personas Naturales	
		008		Premios y Otros	15.00
		999		Otras Transferencias al Sector Privado	
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		001		A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca	
		002		A los Servicios de Salud	
			001	Multa Ley de Alcoholes	
		080		A las Asociaciones	
			001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	
			002	A Otras Asociaciones	
		090		Al Fondo Común Municipal - Permisos d Circulación	
			001	Aporte Año Vigente	
			002	Aporte Otros Años	
			003	Intereses y Reajustes Pagados	
		092		Al Fondo Común Municipal - Patente Municipales	
			001	Aporte Año Vigente	
			002	Aporte Otros Años	
			003	Intereses y Reajustes Pagados	
		091		Al Fondo Común Municipal - Multas	
			001	Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695	

		099		A Otras Entidades Públicas	
		100		A Otras Municipalidades	
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	
			001	A Educación	
			002	A Salud	
			003	A Cementerios	
	04			A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
	05			A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	
	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
		001		A Mercociudades	
25				INTEGROS AL FISCO	
	01			IMPUESTOS	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	20.00
	01			DEVOLUCIONES	20.00
	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	
		001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito N Pagadas	
		002		Aplicación Otros Fondos de Terceros	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS N FINANCIEROS	53.50
	01			TERRENOS	
	02			EDIFICIOS	
	03			VEHÍCULOS	
	04			MOBILIARIO Y OTROS	20.00
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	5.00
		001		Máquinas y Equipos de Oficina	
		002		Maquinarias y Equipos para la Producción	
		999		Otras	5.00
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	20.00
		001		Equipos Computacionales y Periféricos	20.00
		002		Equipos de Comunicaciones para Rede Informáticas	
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	8.50
		001		Programas Computacionales	5.00
		002		Sistemas de Información	3.50
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	

30				ADQUISICIÓN DE ACTIVO FINANCIEROS
	01			COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES
		001		Depósitos a Plazo
		002		Pactos de Retrocompra
		003		Cuotas de Fondos Mutuos
		004		Bonos o Pagarés
		005		Letras Hipotecarias
		999		Otros
	02			COMPRAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONE DE CAPITAL
	03			OPERACIONES DE CAMBIO
	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN
	01			ESTUDIOS BÁSICOS
		001		Gastos Administrativos
		002		Consultorías
	02			PROYECTOS
		001		Gastos Administrativos
		002		Consultorías
		003		Terrenos
		004		Obras Civiles
		005		Equipamiento
		006		Equipos
		007		Vehículos
		999		Otros Gastos
32				PRÉSTAMOS
	02			HIPOTECARIOS
	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS
	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA
	09			POR VENTAS A PLAZO
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
	01			AL SECTOR PRIVADO
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda Urbanismo
			001	Programa Pavimentos Participativos
			002	Programa Mejoramiento Condominios Sociales
			003	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos

		004	Programas Urbanos	
	099		A Otras Entidades Públicas	
04			A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
05			A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS	
06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	
01			AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	
	002		Empréstitos	
	003		Créditos de Proveedores	
03			INTERESES DEUDA INTERNA	
	002		Empréstitos	
	003		Créditos de Proveedores	
05			OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	
	002		Empréstitos	
	003		Créditos de Proveedores	
07			DEUDA FLOTANTE	
35			SALDO FINAL DE CAJA	
			TOTAL GASTOS	4.310.186